

**IMPACTO PSICOSOCIAL EN EL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN VILLA DEL ROSARIO NORTE DE
SANTANDER.**

LEANDRO ALEXIS CRIADO NAVARRO

LEYDI YULYANA PARADA MENDOZA

KELLY DAYANA TRIGOS CARRASCAL



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR SEDE CÚCUTA
PROGRAMA ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL
SAN JOSE DE CUCUTA**

2018

**IMPACTO PSICOSOCIAL EN EL PROCESO DE REPARACIÓN
INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN VILLA DEL
ROSARIO NORTE DE SANTANDER.**

Autores:

LEANDRO ALEXIS CRIADO NAVARRO

LEYDI YULYANA PARADA MENDOZA

KELLY DAYANA TRIGOS CARRASCAL

*Anteproyecto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para
optar título de FORMATIVA II*

Docente: Mg. YURLEY CAROLINA PEINADO CONTRERAS

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR SEDE CÚCUTA

PROGRAMA ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2018

TABLA DE CONTENIDO

1. EL PROBLEMA.....	6
1.1 Planteamiento del problema	6
1.2 Formulación del problema	14
1.3 Objetivos	15
1.3.1 Objetivo General.....	15
1.3.2 Objetivo Específicos	15
1.4 Justificación	16
2. MARCO REFERENCIAL	19
2.1 Antecedentes	19
2.2 Marco/Bases Teóricas.....	30
2.3 Marco/ Base Conceptual	39
2.4 Marco/ Bases Legales	44
3. METODOLOGÍA.....	50
3.1 Paradigma de la investigación	50
3.2 Enfoque de la investigación	50
3.3 Diseño de la investigación	51
3.4 Sujetos participantes	54
3.5 Técnicas e instrumentos para recolección de datos	56
3.6 Criterios para el análisis de la información	60
4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	62
4.1 Resultados	62
4.2 Discusión	87
5. Conclusiones.....	92
6. Recomendaciones	93
7. Referencias Bibliográficas	94
8. Anexos	96

1. EL PROBLEMA

TÍTULO: ANÁLISIS DEL IMPACTO PSICOSOCIAL EN EL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER.

1.1 Planteamiento del problema

A lo largo de la historia las sociedades han pasado por dinámicas sociopolíticas, y económicas direccionadas por ideologías, posiciones desarrollistas, religiones entre otras. La lucha del poder, control de la tierra y economía mundial ha venido desencadenando conflictos micros y macros en el mundo en el cual cada uno de ellos ha tenido una particularidad social y contextual en el tiempo y de igual manera cambios positivos y negativos en materia, política, social, y económica.

La hegemonía con la que se ha desarrollado los conflictos en el mundo ha propiciado escenarios donde se ha visto vulnerado los derechos humanos referenciadas por un gran número de guerras, pero evidentemente las dos que marcaron estrategias internacionales en garantizar la dignidad y la integridad del individuo en base de los derechos humanos fue la primera y segunda guerra mundial, el conflicto pasa a ser un objeto de estudio para la comunidad científica para entender y comprender los efectos de la misma y en buscar una fundamentación epistemológica que la explique en su naturaleza.

“En este sentido, puede sin duda indicarse que, con el paso del tiempo, los Estados encuentran en el derecho internacional cada vez mejores directrices y mayores restricciones para

la adopción de sus políticas en materia de derechos humanos, el diseño de sus estrategias de guerra y la implementación de sus modelos de transición”(Catalina Botero Marino).

Por consiguiente no todos los conflictos armados del mundo solo han dejado problemas sociales ambientales y económicos, si no fueron esos acontecimientos históricos que independientemente de su carácter radical violento promovieron a escenarios de transformaciones y cambios sociopolíticos y económicos de bienestar.

La guerra constituye una forma de conflicto y es por la que generalmente se desarrollan las partes, esto implica como los procesos mundiales de conflictos del mundo han desestimado la idea y diferencias de carácter político, religioso, social para emprender un cambio sin la necesidad de aplicar la violencia, por ende el conflicto mundial se ha reflejado por una dinámica de opresión de resistirse al cambio, proporcionada por una violencia estructural que repercute en otras formas de violencia de igual manera perpetuando las guerras del mundo.

“Si, tal como pensamos, la paz son todas aquellas situaciones en la que se satisfacen las necesidades de los humanos, se nos podría plantear un problema -de hecho ha sucedido- en la medida en que tales situaciones no termináramos de hallarlas completamente puras. Ya que, al ampliar la comprensión de la violencia (directa, estructural, cultural y simbólica) es bastante difícil que haya una ausencia completa de sus manifestaciones (paz negativa) y menos aún que prevalezca completamente la justicia social (paz positiva). En consecuencia, dado el espacio perceptivo y teórico que ocupa la violencia, podríamos tener algunas dificultades para percibir, visualizar y encontrar la paz.” (Muñoz , 2004).

Es evidente que la potencialización pacífica en la regulación de los conflictos no ha sido la fundamentación política y social para oprimir la violencia que ha dejado los conflictos en el

mundo, la historia enmarca una dinámica hegemónica de opresión sobre movimientos o grupos opositores con ideológicas fuera de lo convencional.

El estado colombiano en su estructura se encuentra organizada como un estado social de derecho entre sus fines se encuentra garantizar el respeto a los derechos fundamentales a todos los colombianos; de esta manera debe velar por el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado a quienes se le han sido vulnerado.

En los orígenes del conflicto en Colombia tienen una diversidad de factores que influyen en la presencia de la guerra en el país, siendo así de esta manera para entender el conflicto se debe conocer las razones por las cuales se ha originado y ha permanecido en esta sociedad; como cabe resaltar la disputa por la tierra y el conflicto agrario en el acceso, distribución de la tierra, la participación política sin que se dé un desarrollo democrático en el país, el narcotráfico ya que proveyó de recursos a los actores armado debido que es uno de los elementos que mantiene y financia la guerra, también cabe mencionar el contexto mundial de conflicto como proceso de guía y gran ejemplo de guerra; ya que en función de referentes ideológicos que ha alimentaba la guerra y el conflicto en Colombia, y como otro factor principal es la fragmentación del estado en el territorio nacional, sin una presencia homogénea del estado con las mismas posibilidades existiendo territorios marginados en situación de aislamiento sin tener las mismas oportunidades que todas las regiones del país.

La intensificación del conflicto armado en los últimos tiempos ha generado múltiples fracturas en el sistema social dejando como consecuencia el surgimiento de miles de personas del conflicto las cuales han sido separadas de sus formas tradicionales de vida y obligadas a enfrentarse a otros contextos desconocidos que no ofrecen mayores posibilidades para restablecerse y desarrollar un nuevo proyecto de vida, de esta manera no permitiendo un

desarrollo social eficaz con una mejora en su condiciones de vida .

En cuanto a la realidad social y política de nuestro país es evidente como la pobreza, la inequidad el no reconocimiento de la diferencia y el conflicto por sus bienes, así como las

Amenazas a la integridad personal y a la vida son detonantes que agravan el conflicto en la población civil, siendo así para las personas víctimas, superar esta estigmatización y lograr integrarse a un entorno social donde ejecuten tareas a partir de sus propias capacidades y habilidades siendo equitativos ante las condiciones particulares de cada persona. No obstante la participación en la sociedad se ve afectada por no tener un reconocimiento social en la población a causa del conflicto armado.

Cabe mencionar que las víctimas del conflicto armado han pasado por un proceso difícil para su desarrollo psicosocial, evitando que las víctimas vivan en un entorno de paz, sin esperanza de un proyecto de vida; sin embargo el gobierno nacional ha brindado a las víctimas de estos atropellos programas para la re significación del desplazamiento y del conflicto armado según los once hechos victimizantes, brindándole apoyo a las víctimas del conflicto armado para el cumplimiento de la satisfacción de sus necesidades esenciales ofreciendo una atención integral.

De este modo es pertinente mencionar que el gobierno nacional ofreció en el año 2011 un programa de atención para las víctimas del conflicto, como lo es Ley de víctimas y restitución de tierras, por lo cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, ley 1448 del 2011.

Igualmente, la (ley 1448 de 20011) afirma que: “La Ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía. Las medidas de atención,

asistencia y reparación para los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, harán parte de normas específicas para cada uno de estos grupos étnicos, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos.” (P.10).

La anterior ley ofrece a las personas que se consideran víctimas una reparación integral, pero para acceder a los beneficios que ofrece la ley se debe tener en cuenta los 11 hechos victimizantes según la cual cada uno consta de diferentes beneficios, pero de igual manera toda persona que se encuentre inmersa en este plan debe acceder a la ruta de reparación individual la cual es; un contacto directo para la declaración, entrega de documentos de reconocimiento y dignificación a la Unidad para la atención y reparación a las víctimas (UARIV), Preparación del enlace de reparación y caracterización en esta etapa de la ruta depende del hecho victimizantes se le da el acceso a (indemnización o remisión de rutas de vivienda, empleo, tierras, crédito, rehabilitación y satisfacción), construcción y acompañamiento del plan individual de reparación y finalmente la implementación de las diferentes medidas.

Por consiguiente , la reparación a las personas víctimas del conflicto ha sido un proceso sustancioso pero de igual manera ha tenido un retraso que no le permite un desarrollo del goce efectivo al proceso de reparación siendo en la etapa donde se debe dar un plan de asistencia, atención y reparación integral (PAARI), es donde se actualizan los datos personales de las víctimas y muchas veces este proceso se detiene por la ineficiente actualización de registros de las personas víctimas o por otro lado, no todas las víctimas tienen un reparación inmediata, siendo de este modo una reparación esporádica.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas, afirma que: “hasta el 1 de abril de 2014, había un total de 6.372.539 víctimas del conflicto armado y violencia generalizada en Colombia. De éstas, el 87%, es decir 5.537.883 corresponden a víctimas de desplazamiento forzado.

Durante el 2012, fueron expulsadas de sus hogares 206.504 personas, equivalente al 3,7% del total histórico, y para el 2013, 142.18132, que corresponden al 2.6%.” Siendo evidente el elevado número de desplazamientos forzosos son cifras preocupantes en nuestro país; por consiguiente al departamento Norte de Santander los resultados dados entre los años 2012 y 2013 fueron de 6.792 de desplazados (Unidad para las Víctimas, 2014), ahora se le suma el hecho que el estado los ubica y acoge con una vivienda y los subsidios correspondiente, el paso a seguir en el proceso de estas personas es buscar reconstruir su proyecto de vida. (DESPLAZAMIENTO Y CRISIS HUMANITARIA, 2014)

Desde hace muchos años se ha visto un incremento de víctimas del conflicto armado, que han sido desplazados, donde han sido expulsados de sus tierras , dejando atrás su hogar, el entorno en el cual vivían, teniendo que irse de su lugar de origen para ubicarse en otro el cual les diera más oportunidades para reconstruir de nuevo su tejido social. Por un lado, la mayor parte de desplazados emigran hacia las capitales de sus respectiva región del país donde el gobierno ha optado por darles subsidios y vivienda para las víctimas, ya que la vivienda es parte fundamental para superar este desplazamiento, pero también estas familias requieren de otros factores que inciden de una satisfacción de sus necesidades por eso requieren de un proyecto integral que favorezca a las satisfacción de la misma, ya que es importante mencionar que este conflicto ha dejado en la gran mayoría de la población huellas inquebrantables de dolor, miedo, angustia, desconsuelo, afectando su parte emocional que a su vez los afecta personal, familiar y socialmente.

El conflicto en Villa del Rosario ha sido el resultado de múltiples factores tales como la violencia causada por el conflicto armado, el avance paramilitar, la desintegración familiar, el narcotráfico que impulsa la venta entre jóvenes, el índice de muertes, además, los intereses

económicos y políticos, que de alguna manera inciden en lo cultural de la población, la reparación integral de víctimas del conflicto armado conlleva a que esta población afectada pueda tener acceso a los beneficios por parte del Estado.

La ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, describe víctima como: “Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño como consecuencia de violaciones a los derechos humanos, ocurridas a partir del 1° de enero de 1985 en el marco del conflicto armado, (homicidio, desaparición forzada, desplazamiento, violaciones sexuales y otros delitos contra la integridad sexual, secuestro, despojo de tierras, minas antipersona y otros métodos de guerra ilícitos, ataques contra la población civil” (p.10).

Según la Red Nacional de Información (RNI), las víctimas del conflicto armado en villa del rosario es de 6.669 Personas, y según el hecho victimizante de desplazamiento forzado la cantidad oscilan entre 2.233 personas las cuales son personas provenientes de diferentes lugares del país las cuales residen y dieron su declaración en este Municipio de Villa del Rosario , en este sentido la Unidad para las víctimas será una de las entidades que hará parte en esta reparación integral, de esta manera para poder atender a quienes han sido afectados por desplazamiento forzado y los diferentes hechos victimizantes que presenten la población, y que las personas conozcan la oferta en materia de atención y reparación integral a las víctimas.

De la misma manera se indagó la información se personas que han sufrido los otros hechos victimizantes, los cuales se menciona los datos según el hecho los datos tomados de la página del RUV, abandono o despojo forzado de tierras 12 personas, acto terrorista 22 personas, amenaza 207 personas, delitos contra la libertad 19 personas, desaparición forzada 131, desplazamiento 2.233, homicidio 1.431 personas, minas antipersonas 1 persona, pérdida de

bienes 9 personas, secuestro 13 personas y finalmente tortura 4 personas.

De este modo, para las personas que han sido desplazadas de sus tierras tienen una ruta de atención la cual es; (la declaración, inclusión en el registro único de víctimas, medidas de retorno o reubicación y otras medidas de reparación integral), de igual manera a todas las personas que han sufrido hechos victimizantes tienen un procedimiento similar y deben recibir atención para cada uno de los hechos vividos; a la población víctima les ofrecen a las víctimas los siguientes beneficios de Indemnización, medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación y finalmente medidas de garantía de no repetición.

Finalmente, se debe reconocer que muchas de las víctimas del desplazamiento forzado en Villa del Rosario, no han tenido una reparación integral, lo cual no satisfacen sus derechos como ciudadanos colombianos, por motivos de la ineficiencia del servicio de registro en él un plan de asistencia, atención y reparación integral (PAARI) y la tardía en el proceso de indemnización, lo cual las personas desplazadas sienten una vulneración de tal proceso y la no satisfacción de sus necesidades básicas, haciendo énfasis en las causas irreparables en el componente de rehabilitación emocional que puede surgir por la no atención eficiente del proceso de reparación integral.

1.2 Formulación del problema

Por lo anterior mencionado es pertinente realizar la siguiente pregunta problema:

¿Cuál es el avance en el proceso de reparación integral de las víctimas del conflicto armado del municipio de Villa de Rosario desde el componente psicosocial?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Analizar el impacto psicosocial del proceso de reparación integral de víctimas del conflicto armado en Villa del Rosario Norte de Santander en el 2018.

1.3.2 Objetivo Específicos

Caracterizar la población víctima del conflicto armado del municipio de Villa del Rosario.

Reconocer la participación de los actores sociales que han incidido en el proceso de reparación integral de las víctimas del municipio Villa del Rosario Norte de Santander.

Indagar el avance en el goce efectivo de la población víctima del conflicto armado, en condición de desplazamiento forzado desde el componente psicosocial.

1.4 Justificación

Colombia es un estado social democrático de derecho parte de unos deberes y obligaciones enmarcada en garantizar los derechos humanos de la población civil, la protección de la dignidad humana, libertad, justicia, e igualdad etc. Son unos de los valores que cobija la constitución de 1991 y que frecuentemente se han venido vulnerando por factores socio político, el estado colombiano bajo este marco jurídico y político es la responsable en propiciar escenarios de bienestar social y leyes que permitan aliviar las problemáticas sociales reflejadas en la violación de los derechos humanos. Por ende en el contexto nacional en el marco del conflicto armado se crea la ley 1448 del 2011, que establece mecanismos para el restablecimiento de las personas que han sufrido daños a ocasión del conflicto armado, no obstante se implementa una ruta de reparación individual y colectiva que proporcione de manera efectiva la reivindicación social y política como sujetos de derechos a las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Teniendo en cuenta el posconflicto para la construcción de la paz duradera y los puntos acordados en el quinto acuerdo donde hace énfasis en un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición es pertinente poner en relieve la declaración de principios que busca el resarcimiento para las víctimas, esto hace aprehensión a las medidas pre establecidas del respectivo acuerdo del conflicto armado para comparar la aplicabilidad de la misma en los contextos nacionales donde se esté brindando las rutas de reparación individual, que proyecten ese proceso de paz.

Sin embargo la presente investigación se basa en el fenómeno social de las víctimas del conflicto armado, en cuanto a la reparación integral que se les atribuye a esta población vulnerable en la ruptura del tejido social. Así mismo teniendo en cuenta el enfoque diferencial y los hechos victimantes que sintetiza el decreto 4800 del 2014 en la búsqueda de la reivindicación

y el reconocimiento a las personas que se les ha vulnerado los derechos en el marco del DIH derecho internacional humanitario.

Esto implica la importancia y pertinencia de esta investigación para comprender el desarrollo de la política integral presente, cambios y transformaciones que esta ha tenido en la población. Siendo fundamental para el estudio conocer factores psicosociales, vulneración de derechos humanos, calidad de vida, necesidades básicas en relación al desarrollo social, económico y cultural, bajo una mirada en la política de reparación integral de víctimas de Juan Frio, en cuanto a la ruta de reparación individual y los hechos victimizantes que se les atribuye, no obstante teniendo en cuenta la participación y percepción analítica desde la vertice básica del proceso.

De esta manera, se permitirá interpretar de manera objetiva el conflicto armado como un factor de violencia que ha repercutido en las zonas más vulnerables de la población, se hace hincapié a la teoría de conflicto de Johan Galtung, ya que permite la transformación de los conflictos hacia escenarios equitativos de igualdad y de construcción cultural hacia nuevos escenarios de paz, poniendo en estudio el enfoque diferencial y de género, de igual manera se trabajara la teoría de Manfred Max Neef con su teoría desarrollo a escala humana lo cual permite identificar el nivel de satisfacción de las necesidades más básicas de la población en este caso las necesidades que repercuten en las víctimas del conflicto armado.

La presente investigación se realizará bajo un paradigma histórico-hermenéutico con un enfoque cualitativo, por ende es pertinente el diseño de complementariedad, el paradigma el cual nos permite tener un bosquejo de la situación heurística, partiendo de la realidades complejas que caracterizan esta población, que permitan tener una análisis intuitivo de la

satisfacción de las necesidades sentidas de las personas que garantiza la reparación integral de las víctimas del conflicto armado del corregimiento Juan Frio del municipio de Villa del Rosario.

Cuyo propósito es poner en relevancia el cumplimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas y como ha sido la dinámica de la ruta de reparación colectiva bajo la mirada de los hechos victimizantes que caracterizan a los sujetos de investigación, con el fin de tener un seguimiento y evaluación de los procesos y estrategias que se han manejado en la respectiva reparación, y a su vez la satisfacción desde el componente psicosocial como base fundamental para el desarrollo en el contexto social del sujeto.

El impacto social de la investigación es obtener una certeza de los beneficios que obtendrá esta población vulnerada en el marco de los derechos humanos ya sea por una indemnización administrativa o judicial bajo las medidas y atenciones abordadas por la ruta de atención a víctimas desde el punto de vista de la satisfacción de las mismas y que permita a su vez como insumo para conocer que falencias tiene la presente ley de víctimas.

Delimitaciones

Espacial

Esta investigación se llevará a cabo en el Municipio de Villa del Rosario, es un Municipio Colombiano ubicado en el departamento de Norte de Santander, sobre la Frontera con Venezuela. Es parte de la zona urbana del área metropolitana de Cúcuta. Siendo sus coordenadas geográficas: longitud al oeste de Greenwich $72^{\circ} 28'$, longitud Norte $7^{\circ} 50'$, límites del Municipio al Norte República Bolivariana de Venezuela y Cúcuta, sur Ragonvalia y Chinácota, oriente, República Bolivariana de Venezuela, occidente República Bolivariana de Venezuela,

occidente Municipio de los Patios, cuenta con una extensión total de superficie del Municipio es de 228, que representan el 1,053 % del total del departamento Km2, tiene una temperatura media de 30°C, posee una distancia de referencia 5 km de Cúcuta (Capital del departamento de Norte de Santander).

Temporal:

El proyecto investigativo se efectuará tomando como base el primer periodo académico del 2017 y del mismo modo, tendrá la duración de año y medio.

Conceptual

En esta investigación se tendrán en cuenta las siguientes palabras: desplazamiento, víctimas, conflicto armado, Reparación Integral, teoría de conflicto, psicosocial.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 Antecedentes

La investigación realizada en Argentina, por la Universidad de Belgrano, titulada “Reparaciones en Guatemala: Efectos de Una Comisión de la Verdad No Reconocida por el Estado” realizada por Ana María Varón Gómez en el año 2011, en el cual se planteó como objetivo del trabajo que tiene como finalidad estudiar el informe final de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico,(CEH), que plasmaba los hechos de violencia y formulaba una serie de recomendaciones de reparaciones a las víctimas, y los proyectos que ha implementado el Estado en base a las recomendaciones de la CEH, buscando analizar cómo la falta de respaldo

por parte del Estado a esta Comisión de la Verdad y a su informe final pudo incidir en las pocas reparaciones que se han llevado a cabo entorpeciendo el proceso reparatorio de las víctimas.

El estudio se encuentra enmarcado en una investigación de carácter cualitativo con un enfoque narrativo describiendo el proceso de reparación que ha tenido en Guatemala, el resultado que obtuvo esta investigación es verificar que La negación por parte del Estado del informe final de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico confirma la hipótesis central de esta investigación la cual era : La relación entre el Estado y la Comisión de la Verdad afecta las reparaciones a las víctimas de las violaciones de derechos humanos.

Finalmente, El aporte que da esta investigación es, lograr identificar las Reparaciones implementadas durante el gobierno de los presidentes en los procesos de paz para la reparación a las víctimas de Guatemala si han sido efectivas o el caso contrario no efectuando este proceso.

La investigación realizada en la Universidad del Rosario, por Ethel Nataly Castellanos Morales, en el año 2005 titulado Verdad, Justicia y Reparación en el Argentina, el Salvador y Sudáfrica. Perspectiva comparada. El objetivo de esta investigación es realizar un panorama general sobre los procesos de paz que se han desarrollado en dichos países y como ha avanzado, la verdad, la Justicia y la reparación hacia las víctimas del conflicto, de esta manera se despliega una aceptación o rechazo por parte de los gobiernos, mostrando los problemas que plantean los procesos de transición, cómo las víctimas se han se han manifestado y la sociedad en general frente a fórmulas de justicia propuestas, estas casi siempre se han visto como un obstáculo en el camino de la democracia.

Por otro lado se utilizó un enfoque cualitativo que permite tener una profundidad en contexto de la investigación ante la necesidad de conciliar el pragmatismo propio de la política

con la protección de los derechos humanos. La selección de estos países se debe al reconocido impacto nacional e internacional de sus conflictos o regímenes dictatoriales, la trascendencia de sus procesos, la variedad de políticas y los intereses diferenciales que se han presentado, a pesar que se han realizado mecanismos aparentemente similares como la forma de llegar a la democracia. En conclusión para esta autora se consideró las comisiones de la verdad tienen más probabilidades de llegar al conocimiento pleno de la verdad, cuando actúan en el periodo inmediatamente posterior a la finalización de la crisis, teniendo como prioridad a las investigaciones encargadas en medio del proceso de violencia, el peligro que conlleva señalar públicamente a los culpables de violaciones de los derechos humanos.

Desde el ámbito nacional pertinente mencionar la investigación realizada por Angélica Franco Gamboa de la Universidad el Bosque, que publicó su artículo en el año 2016, titulado “Fronteras simbólicas entre expertos y víctimas de la guerra en Colombia”. El objetivo de este proyecto investigativo es determinar las racionalidades y sensibilidades desde las cuales los operadores de la Ley de víctimas en Colombia miran a los sujetos de su intervención, en dicha investigación fue pertinente utilizar un enfoque diferencial es decir, el reconocimiento de las características de las poblaciones, teniendo en cuenta su edad, género, orientación sexual, especificidades étnicas y culturales y situación de discapacidad, esta autora señala que tomando como referencia la ley 1448 de 2011 se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de la guerra, habiendo desarrollado los hechos victimizantes en el marco del conflicto interno.

Éstos incluyen abandono o despojo forzado de tierras, actos terroristas, atentados, combates,

hostigamientos, delitos contra la libertad y la integridad sexual, desaparición forzada, desplazamiento, homicidio, secuestro, tortura, vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto y daños por minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados. En esta investigación se destacan un aspecto primordial como dimensiones sociales, políticos, geográficos, y culturales donde particularmente configuran formas específicas de interpretar el dolor y los repertorios de diversas acciones para reponer la vida diaria, como conclusión la autora dice que la reintegración a las víctimas del conflicto armado colombiano debe existir una comprensión y proceso de adaptación al desmembramiento individual, colectivo, social, económico, cultural y político para que todo los benéficos que están expresados en la Ley 1448 de víctimas y restitución de tierras sea efectivo y transparente.

En el ámbito nacional es importante mencionar la investigación realizada por la universidad militar nueva granada titulada “ensayo sobre la reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia.” Desarrollada por Alexander Ramírez Motta y Fabián Andrés Sora Trujillo en el año 2013, el cual planteó como objetivos principales conocer el conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en la ley 1448 del 2011, dentro de un marco de justicia transicional y del mismo modo conocer la evolución y desarrollo de esta y para la cual se hace necesario revelar su historia, las etapas principales de su desenvolvimiento y las conexiones históricas fundamentales, ayudar a sus lectores a tener una reflexión sobre el derecho a la verdad que las víctimas de la Conflicto colombiano tienen en el marco de la justicia transicional, Mediante el método histórico se analiza la trayectoria concreta de la teoría, su condicionamiento a los diferentes períodos de la historia.

En este sentido la investigación se realizó bajo un diseño metodológico cualitativo y se basa

en el método histórico-descriptivo debido a su vinculación al conocimiento de las distintas etapas de la Ley de 1448 del 2011 (reparación a las víctimas) en su sucesión cronológica, en la cual se aplicaron leyes que se establecieron en Colombia a lo largo de los conflictos presentes como es Ley de Justicia y paz –ley 975 del 2005 y Ley 1448 del 2011, finalmente el aporte que ofrece esta investigación ya que se realiza un análisis al proceso de reparación de las víctimas desde la interpretación a la comisión de la verdad, siendo este caso para nuestro proyecto es a realización del análisis que ha tenido la reparación integral a las víctimas siendo un punto fundamental de los dos proyectos.

La investigación realizada por la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín titulada “Significados en torno a la reparación, la ayuda humanitaria, la indemnización y la restitución en víctimas del conflicto armado en el municipio de San Carlos” , realizada por Juan David Villa Gómez y Alfonso Insuasty Rodríguez en el año 2015 , el cual plantea como objetivo principal desarrollar un seguimiento significativo, desde la perspectiva de la población, sobre las acciones que el Estado en los diversos momentos ha realizado en pro de la reparación de las víctimas en el Municipio de San Carlos, Antioquia.

Se presentan los primeros resultados de las indagaciones sobre la valoración que las mismas víctimas del conflicto armado, del municipio de San Carlos Antioquia (Colombia), hacen de la implementación de la Ley 1448 (Ley de Víctimas); dicho proceso de investigación, en esta primera entrega, evidenció entre otros hallazgos, la contradicción entre el discurso oficial y el relato de las víctimas en relación a los procesos de reparación, discursos contradictorios respecto a la transición, el estado de vulneración e insatisfacción de necesidades básicas de las personas victimizadas así como una alta confusión en la implementación de la Ley. Estos resultados, entre otros, permiten afirmar que, la reparación hoy, dista mucho de ser un proceso que aporte a la

reconstrucción del tejido social, a la paz y la reconciliación.

La respectiva investigación se hace bajo un enfoque cualitativo, apelando a diversas estrategias metodológicas para triangular información: 12 grupos focales (GF), con la participación de 150 personas, 7 entrevistas individuales (EI) y 5 entrevistas grupales (EG) para completar un número de 170 personas participantes, y el método que procede de manera analítica. Finalmente el aporte que da esta investigación a nuestro proyecto de investigación es bastante significativo, porque hace un análisis a la ley 1448 desde la perspectiva de las personas víctimas del municipio de San Carlos en Medellín, evidenciando si ha sido satisfactorio el avance de esta misma ley, si se logra satisfacer o no las necesidades presentes de la población entonces para nuestra investigación es pertinente lo cual buscamos es hacer un análisis al proceso que lleva la reparación en las víctimas de villa del rosario desde diferentes medidas que ofrece la ley la cuales son la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición y de igual modo la Asistencia y atención, Reparación Integral, Prevención y protección y verdad.

La investigación realizada desde el contexto nacional por German Diario valencia Agudelo y Carlos Alberto mejía Walker de la universidad de Antioquia, en cual realizaron un estudio titulado “**ley de justicia y paz, un balance de su primer lustro**”, cuya finalidad destacan los aspectos centrales de los procesos de negociación de la paz en Colombia y se presenta un esquema general de los aspectos más significativos de la norma, así como de sus principales resultados. En julio de 2005, el Congreso de la República aprobó la Ley 975 o Ley de Justicia y Paz, con el objeto de “facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o

colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”.

Esta ley fue una estrategia política y jurídica para desmovilización de los grupos contrainsurgentes denominados AUC para entrar en medidas de fijación de sentencia breves y procesos judiciales que activará la construcción de paz, no obstante en este artículo se ve esta como un proceso de eslabonamiento, que inicia con la desmovilización y pretende terminar con la reconciliación nacional, incluyendo, entre otros aspectos, la dejación de las armas, el sometimiento a la justicia, la confesión de delitos, la realización de las audiencias públicas, la verificación de las confesiones, la exhumación de fosas comunes, la entrega de cuerpos a las familias de las víctimas, la reparación simbólica y material, la reconciliación y, finalmente, la reinserción o reintegración de los excombatientes.

En esta investigación se aplicaron tablas, gráficas que proporcionan cifras sobre los resultados que ha obtenido la respectiva ley tomando como referencia que 4.346 han sido postulados a la Ley de Justicia y Paz. Esto implica que este número de desmovilizados se sometió a los trámites y beneficios jurídicos del proceso penal contemplado en la Ley 975 de 2005. El objetivo perseguido con dicha postulación es, con la correspondiente obligación de contribuir a la verdad y a la reparación de las víctimas, ser beneficiados con una pena privativa de la libertad no mayor de ocho años. No obstante, y previendo los inconvenientes que tendría la reparación, y apelando al principio de solidaridad, el Gobierno Nacional profirió el Decreto 1290 de 2008, mediante el cual se creó “el Programa de Reparación Individual por Vía Administrativa para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley”.

Este Programa de Reparación Individual Por Vía Administrativa entregó en 2009 a las

víctimas \$200.000.000, se realizaron 3.944 giros para reparar 1.561 casos de desaparición forzada por un valor total de \$28.146 millones de pesos, se hicieron 15 giros por delitos contra la libertad e integridad sexual, por un valor de \$243 millones de pesos y se indemnizaron 7.887 casos de homicidios en 21.254 giros a personas que ascienden a los \$152.354 millones; se efectuaron 403 giros de reclutamiento ilegal de menores y 408 giros por secuestro, que corresponden a 403 casos de reclutamiento y 375 casos de secuestro por un valor de \$6.039 millones de pesos y \$7.455 millones de pesos respectivamente; se destinaron \$5.761 millones de pesos para indemnizar los 351 casos de delitos por lesiones personales y psicológicas con incapacidad permanente. Finalmente, por vía administrativa, en el 2010 se hará entrega de 300 mil millones de pesos adicionales. Como conclusión se reconoce que, a pesar de las dificultades y de los retos que hoy se presentan, dicha norma ha generado un espacio nada desdeñable en relación con la posibilidad de que víctimas y victimarios confluyen en un mismo escenario judicial e institucional, bien para su visibilizarían, bien para la satisfacción de sus derechos.

Desde el ámbito local es pertinente mencionar, Caso emblemático relatado así en los periódicos: Redacción Judicial, Diario EL ESPECTADOR, 9 MAYO 2009, La Comunidad de Juan Frío, hoy vereda del municipio de Villa del Rosario, fue elegido por oferta en el año 2013 para llevar a cabo el programa de Reparación Colectiva (RC) con base en el numeral 1 del Artículo 227 del Decreto 4800 de 2011, teniendo en cuenta criterios de priorización contemplados en la Ley, tales como número de casos de vulneración de derechos fundamentales y colectivos, casos emblemáticos y de orden nacional, índice de victimización que incluye necesidades básicas insatisfechas (NBI), criterios complementarios de tiempo y urgencia para la atención y la postulación por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, territorial Norte de Santander y Arauca.

“La noticia de la siniestra práctica de las autodefensas de incinerar cuerpos para borrar cualquier rastro de su barbarie en el Catatumbo la dieron, en distintos escenarios, Salvatore Mancuso y Jorge Iván Laverde, alias El Iguano –y el país se estremeció–, pero los detalles más escabrosos sobre los hornos en los que fueron calcinados centenares de sus víctimas los entregó a la justicia Armando Rafael Mejía Guerra, alias Hernán. En un relato de una hora, el comandante que construyó estas parrillas de la muerte en la región de Juan Frío, en la frontera con Venezuela, detalló cómo esta rudimentaria forma de aniquilamiento a destiempo fue perfeccionándose al compás de las cenizas y el horror.

A orillas del río Táchira, al frente de un viejo trapiche abandonado, por orden del comandante Gato, un hombre al que apodaban Gonzalo construyó el primer horno en el año 2002. Estaba hecho de ladrillos y se le echaba carbón mineral para atizar la hoguera y, de paso, los cadáveres. Fue un avance, se diría, en estos asuntos de desaparecer los vestigios que dejó su guerra. Antes quemaban los restos de sus víctimas con llantas de carros, ahí, en cualquier lugar, sin fogones ni procedimientos previos, con los neumáticos consumiendo las pieles y abrasando las carnes de sus crímenes insepultos. “Se buscaban los cauchos, se prendían y se tiraban los restos”, contó secamente Hernán.

La idea partió de Gonzalo, quien advirtió que cuando estaba en la guerrilla se hacía lo mismo, y coincidió con unas pesquisas de la Fiscalía en las que se tenía certera información de decenas de fosas comunes de las AUC. “El comandante Richard me dijo: ‘Hermano, mire a ver cómo hace para sacar todo eso, que donde llegue a meterse la Fiscalía y nos consiga una fosa, nos matan’ ”. Fue la génesis de esta horripilante práctica que tuvo un aliento extra: según Hernán, en aquellos días, en Villavicencio las autoridades encontraron una fosa con 36 personas y “a mí me llegó la orden de que comandante que se dejara coger fosas lo daban de baja”.

Y recordó que durante cuatro meses, a finales de 2001, desenterraron las osamentas de unas 70 personas y las llevaron a los hornos rudimentarios de Juan Frío, cortando de tajo cualquier pista de la justicia para hallarlas. La estela de sangre que desplegaron las mafias del paramilitarismo desde los Llanos o el Urabá hasta los Santanderes consternaban al país, pero de muchos de sus muertos nadie tenía noticia. Estaban en cenizas ya. Hernán lo ratificó: sus hornos se volvieron leyenda aunque, en un súbito arranque de remota moral, le contó a la Fiscalía que en una reunión con varios comandantes “me tocó decirles que los que subieran gente para asesinarla allá, que ellos mismos lo hicieran”.

De su confesión a la justicia se desprende una paradoja del sanguinario ex paramilitar: “Pero yo no me ponía a mirar porque eso es duro, doctor, eso de incinerar y desaparecer gente”. Como en cualquier organización jerárquica, Hernán escudó su responsabilidad en que cumplía órdenes y punto, y que, luego de que las llamas carbonizaran lo que había, se le echaban baldes de agua al horno y se desaparecían las cenizas. “¿Y los restos que no se incineraban, como la mandíbula, los dientes o las prótesis?”, lo interrogó la Fiscalía. “Se quemaba totalmente todo. Doctor, a eso se le echaban un balde o tres de agua y eso se volvía nada”, contestó escueto. Y añadió que muchas de sus víctimas las llevaban desde Cúcuta.

“Para fines de 2003, eso se discontinuó porque dieron una orden de que eso era prohibido, que iba en contra de la Corte Internacional”, agregó sin inmutarse Mejía Guerra. Por dos años, las fosas fueron reemplazadas por esas parrillas de la muerte. El ritual siempre fue el mismo: los cuerpos se enterraban y a los seis meses se exhumaban y se incineraban. Pero antes de que llegaran las prohibiciones, la quemazón se salió de madre y la Fiscalía cree que por esos hornos no pasaron sólo muertos. Nada de extravagante tendría, siendo los paramilitares una máquina de torturas. Como en los peores tiempos de la Inquisición, se diría.

Hernán contó que para facilitar las desapariciones, y ante la inesperada demanda de turno, se vieron obligados a construir otro horno, que fue testigo de crímenes execrables, como el de un niño de 14 años cuyo cuerpo quedó en cenizas porque, supuestamente, había extorsionado a una profesora de Villa del Rosario, municipio situado a 20 minutos de Cúcuta. O el de tres jóvenes que un sábado cualquiera estaban tomando cerveza y fueron acusados de “güerillos” por Arbeláez, un comandante encargado que reemplazaba los fines de semana a Hernán en la macabra travesía de convertir humanos en polvillo. O el de un celador de Cúcuta al que asesinaron, desmembraron y después cocinaron.

El descarnado relato del ex paramilitar concluyó que tras la prohibición de los hornos, dizque para respetar normas internacionales, “en un acto de suma consideración” los cadáveres de los paramilitares ya no desaparecían entre las brasas de los hornos, sino al otro lado del río Táchira, en territorio venezolano, donde la policía de ese país desenterraba a diestra y siniestra los cuerpos que vomitaba la guerra colombiana. De cualquier manera, según Hernán, como podía, lograba escabullírsele a las imágenes siniestras que calcinaron sus parrillas rudimentarias. “¿Pero usted presenció algún asesinato?”, cuestionó la Fiscalía. “No, nunca –se apresuró a contestar–. Cuando iban a asesinar a una persona, yo nunca estaba ahí. No me gustaba ver eso”.

Jefes ‘paras’ hablaron de los hornos

El primero en referirse a los hornos de la muerte fue el ex jefe paramilitar Jorge Iván Laverde, alias El Iguano, en octubre de 2008, en una audiencia de Justicia y Paz. Laverde manifestó que en Villa del Rosario se construyó un horno en 2001 con el objetivo de cremar 98 cadáveres de personas que fueron asesinadas en Cúcuta y en algunos municipios aledaños.

Asimismo, confirmó que dos años después construyeron otro horno crematorio en la

finca Pacolandia, ubicada en Puerto Santander. En el sitio habían sepultado 20 cadáveres que luego fueron incinerados. Esa versión fue ratificada por Salvatore Mancuso desde Estados Unidos, el pasado 29 de abril. Aseguró que tenía como objetivo no dejar huella de los crímenes ni acrecentar las cifras de homicidios en el país.

Mancuso aseveró que la idea de los hornos fue del extinto jefe paramilitar Carlos Castaño, atendiendo una solicitud de dirigentes políticos y militares de desaparecer cadáveres de esta manera.

Catorce años al servicio de las autodefensas

Armando Rafael Mejía Guerra, alias Hernán, nació en el municipio de Galeras, en el departamento de Sucre, hace 37 años. De acuerdo con la información recogida por la Fiscalía, se incorporó a las autodefensas en 1995 en la región de Urabá y luego fue trasladado al bloque Catatumbo en el año 2000. Allí se convirtió en comandante en el municipio de Villa de Rosario, en Norte de Santander.

Dentro del marco de la Ley de Justicia y Paz es investigado por 26 homicidios y tres desapariciones forzadas.

2.2 Marco/Bases Teóricas

La presente investigación trata de contestar aspectos contextuales, sociales y ambientales que inciden en el avance del proceso de reparación de las víctimas del conflicto armado en condición de desplazamiento, por lo general esta población vulnerable migra por el factor

violencia que caracteriza el país. Siendo de esta manera los grupos insurgentes los responsables de estas migraciones masivas a las ciudades más desarrolladas por región. De igual manera se pone en relieve la naturaleza de los conflictos en Colombia y su forma de ejecutarlos.

Sin embargo se hace aprehensión en la relación estrecha que hay con la concepción de víctimas, con los derechos humanos y dignidad para la dinámica jurídica y legal que implique el goce efectivo de todo el proceso de reparación integral en cuanto a su naturaleza, operatividad, jurídica y política la noción convencional de víctima se limita al umbral de la queja victizante y no alcanza la proclama de la protesta, ni al discurso teórico y práctico crítico y transformador de su condición adolorida y subordinada.

Para comprender el proceso de reparación integral de las víctimas del conflicto armado de villa del Rosario del hecho victimizante de desplazamiento forzado, se focaliza en todos los elementos anteriormente mencionados para obtener una abstracción del tema que sustenta esta investigación.

Partiendo desde un análisis del contexto de violencia, conflicto y pobreza, haciendo un engranaje con un contexto de diversidad ambiental, cultural y social, es pertinente mencionar ya que Colombia es un país diferente con características distintas, es clave el ambiente en un contexto social, siendo uno de los grandes conflictos se ha dado por la tierra. Colombia se ha caracterizado por un país lleno de diversidad biológica, con diferentes riquezas presentes en cada región que tienen características diferentes pero que sin importar esto se ha enfrentado a infortunios como violencia que ha dominado a nuestro país generando en el desplazamiento, la inequidad e injusticia en nuestra sociedad.

Pues bien, es clave el análisis que se realiza al contexto en términos de territorio y medio ambiente, de esta manera (Julio Carrizosa Umaña, 2014) “es imposible decir que un país que

desplaza violentamente más de cinco millones de sus campesinos y los sumerge en la pobreza urbana ha honrado la tierra”p231, la relación existente entre el medio ambiente y territorio con un país violento tienen mucha importancia, ya que la condición humana y representaciones culturales de nuestras regiones ha tenido una transformación en los últimos años y del mismo modo en el campo colombiano , ya que la gran mayoría de desplazados son del campo y unos de los principales motivos de conflicto ha sido la tierra.

Pues bien, Colombia es un país complejo, pero con la capacidad de entenderlo y conocerlo desde sus diferentes vértices sumando a ellos los problemas que presenta el territorio colombiano está en el análisis de la inequidad y debilidad institucional.

El no conocer nuestro contexto colombiano todos los recursos, su diversidad, la cultura, sus riquezas, ese desconocimiento que tiene la misma población genera que se distorsione y busquen otras formas de vida como un conflicto interno de violencia que se desencadena de manera inexplicable en la sociedad colombiana, según (Julio Carrizosa Umaña, 2014) “El ambientalismo debería tomar conciencia y retornar a sus orígenes territoriales, ecológicos, aquellos que le demuestran instantáneamente y en cualquier lugar la realidad y la validez de su misión.”p33, así mismo es de vital importancia que la población conozca lo que tiene el territorio colombiano, de este modo el desconocimiento ha generado un conflicto y una violencia innumerable en la sociedad no permitiendo un desarrollo integral del ser humano, buscan salidas fáciles hasta el punto de enfrentarse a un conflicto, esto generando en la sociedad incertidumbre, pobreza, desigualdad , desplazamientos, despojos, genocidios, y cantidades de problemas que ha generado el conflicto colombiano.

Pues bien, del mismo modo cabe mencionar los efectos del conflicto armado en Colombia, de los procesos y medidas que se adoptan para mitigar la no perpetuación de cualquier

manifestación de violencia generada por los conflictos mal tratados. Abriéndole un campo al desarrollo social político y económico del país encamina en la construcción de una paz duradera.

Según Galtung la regulación de conflictos es fundamental para entrar en una fase pacífica que permita escenarios de participación política, construcción de paz y erradicación de toda manifestación de violencia, este autor se basa en la teoría del triángulo de la violencia para explicarnos el proceso negativo de un conflicto y cómo puede poner en riesgo el desarrollo de un estado, donde hace énfasis en tres tipos de violencia estructural, cultural que viene siendo la base de la violencia en cualquier sistema sociopolítico y es directamente proporcional a la violencia directa, el estado colombiano ha está inmerso a un sistema político social excluyente en donde históricamente se acostumbró a gobernar al gobernado de manera violenta, en lo cual ha sido reflejado en varios fracasos de transformación de conflictos a lo largo de su historia y dándole nacimiento a nuevos conflictos.

“La violencia directa es la violencia manifiesta, es el aspecto más evidente de esta. Su manifestación puede ser por lo general física, verbal o psicológica. La violencia estructural se trata de la violencia intrínseca a los sistemas sociales, políticos y económicos mismos que gobiernan las sociedades, los estados y el mundo. Su relación con la violencia directa es proporcional a la parte del iceberg que se encuentra sumergida en el agua. La violencia cultural son «aquellos aspectos de la cultura, en el ámbito simbólico de nuestra experiencia (materializado en la religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales – lógica, matemáticas – símbolos: cruces, medallas, medias lunas, banderas, himnos, desfiles militares, etc.), que puede utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural»” (Galtung, 2009)

Para esta investigación es pertinente entender la dinámica de los conflictos de Galtung para comprender los procesos que se han llevado en Colombia para su regulación y transformación, evidentemente históricamente ha sido mal tratados pero ahora con el posconflicto se abre un campo a las oportunidades, al cambio, en cual se espera en este escenario pacífico, una metamorfosis socio cultural y política que garantice los derechos humanos en las víctimas del conflicto armado del municipio de villa del rosario.

Por otro lado, es fundamental satisfacer las necesidades básicas que presenta toda aquella población que ha sufrido el flagelo del conflicto armado, el cual es muy importante para mantener estable el estado emocional de la persona y la familia, en este caso las personas que han pasado por el hecho victimizante como el desplazamiento siendo víctimas del conflicto armado tienen necesidades desde la vivienda hasta desestructuración familiar.

por lo tanto esto implica reconocer los componentes que ofrece la ley de víctimas y restitución de tierras (ley 1448 del 2011) las cuales son la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición las cuales son las necesidades que estas familias demandan, pero es clave mencionar que no se ha dado una satisfacción de ésta de manera completa o positiva, donde cierta parte de la población desplazada ha sido favorecida de los beneficios que ofrece el estado, pero otra gran parte no han recibido un beneficio óptimo del mismo, el cual no ha satisfecho sus necesidades.

Manfred Max-Neef reconoce las capacidades humanas como un sistema en el cual no existen jerarquías, el cual todas las necesidades son iguales para la satisfacción de las necesidades de las personas, de igual manera desarrolla una taxonomía de necesidades humanas en el cual reconoce unas categorías axiológicas y existenciales.

De esta forma estas categorías son importantes y representativas a la hora de hablar de

necesidades humanas, esta teoría nos comenta factores importantes que se deben mencionar respecto al cumplimiento de las necesidades entre las que encontramos una diversidad de ellas y también cada individuo debe satisfacer.

Sin embargo en relación con las víctimas del conflicto armado desplazadas esas necesidades básicas que requieren y se deben abastecer cada una de ellas lo cual es pertinente que sea un desarrollo integral, ya que la gran mayoría de las personas víctimas de desplazamiento tienen necesidades básicas como la alimentación, alojamiento, ocio y trabajo entre otros en la cual ellos han perdido sus hogares, familias, empleos, no han tenido una seguridad física eficiente por parte del estado, del mismo modo desde un componente psicosocial de las personas, ineficientes recursos económicos entre otras necesidades las cuales atraviesan las víctimas desplazadas, y pues bien para hablar de reparación Integral se requiere que sea: transformadora y efectiva (Art. 25 de la Ley 1448) , estas necesidades son fundamentales para el desarrollo de las personas en su contexto social y para tener una vida plena y donde la persona debe tener una vida ordenada en el cual la familia y las personas desplazadas no produzca más riesgos y miedos del futuro de su integridad , donde no se dé la existencia de estas necesidades siendo satisfechas las personas van a manifestar más temor y miedo de no poder subsistir en la sociedad.

“Un Desarrollo a Escala Humana, orientado en gran medida hacia la satisfacción de las necesidades humanas, exige un nuevo modo de interpretar la realidad. Nos obliga a ver y a evaluar el mundo, las personas y sus procesos, de una manera distinta a la convencional. Del mismo modo, una teoría de las necesidades humanas para el desarrollo, debe entenderse justamente en esos términos: como una teoría para el desarrollo” (Manfred A. Max-Neef, 1998).

La búsqueda del desarrollo humano, lo cual permite no solo ver la parte satisfactoria del

ser humano desde un enfoque económico del individuo, por el contrario, una sería de aspectos de relevancia desde una visión holística centrada en el ser y hacer del ser humano como el bienestar y capacidades de la población, lo cual el tan solo tener bienes o recursos monetarios no complementa el ser humano en un estado de bienestar.

Así mismo, esta investigación se apoya de una fundamentación teórica de aportes de entidades y fuentes confiables frente a la reparación integral de víctimas del conflicto armado, para ello es pertinente exponer la siguiente referencia.

El imaginario social puede ser referido a diversos ámbitos, el cual logra ser individual, psicológico, o social donde su objetivo es crear significaciones colectivas para establecer propósitos en la sociedad, no se puede definir un nivel de desarrollo técnico o de abundancia económica a partir del cual la división en clases o la alienación pierdan sus “razones de ser”; porque una abundancia técnicamente accesible está ya hoy en día socialmente obstaculizada. (CORNELIUS CASTORIADIS, 1997)

Es decir, la sociedad es la encargada de reprimir el progreso de la misma, por tanto, para poder lograr el objetivo del reparación de víctimas del conflicto interno colombiano y desarrollando una paz estable y duradera es necesario primero que todo aislar del proceso la desigualdad tanto personal como política, social, cultural y económica donde se establezcan de manera adecuada proyectos de vida para las personas que se reintegran a la vida social en el municipio de villa del rosario.

Se debe reconocer el aporte significativo que le da Martin Baro a uno de los componentes principales del estudio, como lo es el psicosocial o psicología social, desde un contexto de conflicto y violencia ejercida a la población que genera dificultades en su desarrollo normal, haciendo un reconocimiento a las comunidades reprimidas desde un componente de la psicología

social, y al importancia de la misma en escenarios como los mencionados con anterioridad.

A su vez reconociendo la importancia de la psicología en el desarrollo y proceso del ser humano, antecede a los orígenes de la misma, el cual ha tenido un significativo reconocimiento en los estudios de los últimos años, a su vez en su libro la psicología de la liberación expone algunos elementos importantes para la persona que padece alguna dificultad, a través de su comportamiento frente a lo que presenta ya sea individual o colectivamente.

Por otro lado, para lograr un progreso de la sociedad la cual se encuentra sumergida en diversas diferencias conflictivas que hacen que las comunidades entren en controversia y generen desigualdades y autodestrucción así misma es importante tener en presente, que el (CORNELIUS CASTORIADIS, 1997) “imaginario no juega en ella un papel sino porque hay problemas “reales” que los hombres no llegan a resolver”p5. El hombre tiene la capacidad de dar solución a un problema que entorpece el desarrollo de la sociedad por medio del imaginario social, observando las falencias tanto económicas, educativas, políticas y culturales que presenta la comunidad, por ende, en una población como la del Municipio de Villa del Rosario, es importante focalizar el progreso de las víctimas del conflicto armado a un futuro con un paralelismo de oportunidades y fortalecer la igualdad social.

Indudablemente el conflicto armado en Colombia ha dejado un considerable número de víctimas, la dimensión jurídica para restablecer los derechos de las víctimas, es un importante indicador que pone en tela de juicio el objeto de estudio de la presente investigación.

Teniendo en cuenta que para Tamarit, la victimología es la ciencia multidisciplinar que se ocupa del conocimiento de los procesos de victimación y desvictimación es decir de las diversas dimensiones de la victimación (primaria, secundaria y terciaria) y de las estrategias de prevención, reducción, de respuestas sociales, jurídicas y asistenciales tendientes a la reparación

y reintegración social de la víctima. (Tamarit, Arco , 2008)

La operatividad del sistema administrativo, penal y jurídico del decreto 4800 del 2011, en el cual se reglamenta todas las disposiciones de la ley de víctimas y restitución de tierras, es la garante de promocionar el desarrollo social, económico y humano de todos aquellos que la ley cobije por su condición de vulnerabilidad. El estado de victimización puede mejorar o empeorar dependiendo de la efectividad de la misma.

No obstante, el plano jurídico es importante para comprender al sujeto pasivo de hechos delictivos y perjuicios morales, en tener aprehensión a su condición de víctima en relación a lo que ofrece la ley; su proceso de resarcimiento, resocialización implicara la efectividad de los programas que pongan en el centro la integralidad de la víctima.

Dimensionar los grados de victimización que emergen en la literatura victimologica en relación a las víctimas del conflicto armado del desplazamiento del municipio de villa del rosario; Implica conocer el contexto de como se ha desarrollado el hecho víctima y como se ha venido efectuando desde lo institucional la aplicabilidad operandi de aliviar los daños morales que le ha producido el victimario.

Para (H.Marchioro, Colorado, 2006) la asistencia y tratamiento clínico de la víctima del delito consiste en “la aplicación de todas las medidas tendientes al conocimiento, comprensión y ayuda a la víctima para atenuar y superar las circunstancias producidas por la conducta delictiva”. La asistencia victimológica comprende esencialmente dos niveles o momentos que operan integralmente: 1. Nivel Asistencial-terapéutico. Y 2. Nivel de Orientación-Información.

Lo anteriormente mencionado reconoce la oferta institucional direccionada por un conjunto de metodologías profesionales, científicas y técnicas que permitan neutralizar la condición de la víctima y la transforme en su totalidad su estado de vulneración; la capacidad de

los mecanismos de protección en prestar servicios a las víctimas son un eje fundamental desde el momento de su acogida. Por otro lado hacerle entender a la víctimas que los recursos que ofrece el estado no son una petición, sino una obligación de todos los funcionarios que la prestan, de allí parte la capacidad del funcionario en brindar una buena información de la ayuda estructural que cobija a la víctima. Esto permite apropiar a todas las víctimas de los derechos que los arrojan en su contexto social.

2.3 Marco/ Base Conceptual

El municipio de Villa del Rosario, en el contexto en el cual se pretende desarrollar este proyecto de investigación, lo cual tiene como propósito principal citado anteriormente es “Evaluar el avance en el proceso de reparación integral de víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento en Villa del Rosario Norte de Santander”, lo cual es pertinente analizar de forma clara el contexto del municipio y todos los factores que influyen en su desarrollo; desde un análisis histórico, económico, poblacional, no obstante las barreras por la cual se ha enfrentado el municipio como el conflicto armado.

Es pertinente conocer el municipio desde su historia, “Villa del rosario no es una población muy antigua, comparada con las demás poblaciones colombianas. Pero su comienzo se estableció con el mismo proceso: Durante el siglo XVII cuando gran parte de los conquistadores que llegaron con la expedición buscando fuentes de comercio que dieran buenos beneficios a las empresas expedicionarias y más tarde en forma de confrontación entre los nativos y conquistadores, que para ese tiempo dominaban todo el territorio colombiano” (CRVR,2014) ;

no obstante es pertinente mencionar que villa del rosario fue uno de los municipios más importantes en la época de la conquista.

Por otro lado, el nombre de Villa del rosario anteriormente se llamaba “antiguo Rosario” lo que conocemos en la actualidad como Villa del Rosario, la ciudad fue tomada por los primitivos colonos españoles, en la cual fue creada el 5 de agosto de 1761, y se hace mención a los fundadores a “Ascencia Rodríguez de Morales” y “José Díaz de Astudillo.

Sin embargo es de relevancia mencionar a personajes que fueron de gran importancia y que hicieron incidencia en el municipio los cuales fueron: Francisco de Paula Santander, General Pedro Fortoul, Coronel Bartolomé Concha, Nicolás Mauricio de Omaña, Doctor Fruto Joaquín Gutiérrez de Cavidez, Fernando Gadea, Pedro Briceño Ramírez, Sancho Antonio Briceño Rubio, José Eugenio Santander entre otros.



Figura 1 Villa-del- Rosario-Norte de Santander



Figura 2 Templo-Histórico-Villa del Rosario

Por otra parte, “la parte productiva del Municipio de Villa del Rosario, está representado por microempresas que se dedican al desarrollo de actividades de producción como el calzado, maderas, entre otros, siendo muy vulnerable a la inestabilidad del vecino país, ya se ha venido trabajando en la diversificación de mercados pero se hace necesario una empoderamiento y desarrollo de este sector” (CRVR, 2014), Es fundamental mencionar que el municipio cuenta con factores de comercio informal, pero también con el desarrollo de microempresas para el desarrollo del municipio, pero de igual forma actividades económicas como lo son: la zapatería, confección de ropa, carpintería, artesanías, panaderías entre otras, y en la parte rural: trapiches paneleros, plantas procesadoras de lácteos, minas entre otras.

Caracterización Municipal

Nombre del municipio: Municipio de Villa del Rosario

Nit: 890503373-0

Código Dane: 54874

Gentilicio: Rosarienses

Otros nombres que ha recibido el municipio:

Noble, fiel y valerosa villa, Valle de la Villa del Rosario de Fundación Fundado el 5 de agosto de 1761 por Ascancia Rodríguez de Morales y José Díaz de Astudillo, y erigido como municipio en el año 1789.

Extensión total: La superficie del Municipio es de 228, que representan el 1,053% del total del Departamento .Km2

Temperatura total: 30°C

Temperatura media: 7 Km de Cúcuta (capital del departamento Norte de Santander)

Fuente: (Caracterización Regional de Villa del Rosario, 2013-2014)

El conflicto armado ha tenido un impacto muy amplio en el Municipio de Villa del Rosario, entre los grupos al margen de la ley y el estado, con un sin número de víctimas algunas inocentes u otros involucrados con diferentes actividades, pero los misiles y las armas no son la única manera, de formar violencia, pues actualmente el maltrato psicológico, económico y físico dentro de las familias de las víctimas han cobrado más vidas que la misma guerra, por esta razón es pertinente citar a John Nagles (20015:p1), “Las historias detrás de los hornos crematorios de los ‘paras’”.

Por otro lado, es pertinente para la investigación mencionar el Corregimiento de Juan

Frío en Villa del Rosario Norte de Santander, un sitio conocido como el “Trapiche” es una zona de ladrillo lejana, cubierta de maleza, es oportuno mencionar que estos hornos crematorios fueron construidos en el año 2001 pero tuvo funcionamiento en el 2003, los actores que incidieron en la instauración de dichos hornos crematorios fueron los paramilitares bajo la supervisión de Jorge Iván Laverde Zapata Alias “EL IGUANO”, los cuales incineraron los cadáveres de más 250 víctimas, este suceso ha generado de una u otra manera respeto, miedo, temor, angustia entre los habitantes que pasan por allí, son pocas las personas que se atreven hablar en voz alta sobre lo sucedido.

Según Sarmiento (2009:p1) “Mancuso contó que los hornos los construyeron por orden del extinto Carlos Castaño. Agregó que ese método lo idearon los paramilitares para evitar que el índice de muertes violentas en el país se disparara y causara controversia”, debido a estos altos índices de violencia traspasan de una forma inhumana el respeto hacia la vida de las personas que son hechos reales y se están viviendo en dicho Municipio, la representación de diferentes grupos al margen de la ley tienen gran presencia por ende poseen dominios de territorios, utilizan estrategias de extorsiones a los comerciantes como un mecanismo de sustento para fortalecer sus organizaciones, todo esto ha conllevado desintegraciones familiares, desplazamiento de familias, desaparición forzada, cruentas masacres y aun así mismo la intimidación aún persiste en la región.



Figura 3 Horno-Crematorio-Juan Frio



Figura 4 Horno-crematorio-Juan Frio

2.4 Marco/ Bases Legales

Se cita la normatividad que permiten entender las víctimas del conflicto armado de desplazamiento forzado, entre tantas encontramos muchas que los protegen en cierta parte que los protegen en diferentes ámbitos como la garantía de vivienda, subsidios por parte del estado para el mejoramiento de sus condiciones de vida que son necesarios para su desarrollo social en su nuevo contexto.

La (Ley 387, 2012) “Artículo 4º.- De la creación. Derogado por el art. 5, Decreto Nacional 790 de 2012. Créase el Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia para alcanzar los siguientes objetivos: 1. Atender de manera integral a la población desplazada por la violencia para que, en el marco del retorno voluntario o reasentamiento, logre su reincorporación a la sociedad colombiana 2. Neutralizar y mitigar los efectos de los procesos y dinámicas de violencia que provocan el desplazamiento, mediante el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible de las zonas expulsoras y receptoras, y la promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario”.

De esta manera, es importante mencionar que esta ley fue expuesta en el año 1997, que buscaba reparar a las víctimas de desplazamiento forzado, y solo reparaba a la víctima de tipo económico con el fin de que la misma se estabiliza en la sociedad por los daños causados.

Igualmente, encontramos ley 148 de víctimas y restitución de tierras, artículo 47 “Ayuda Humanitaria”. Las víctimas de que trata el artículo 3° de la presente Ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.(víctimas y restitución de tierras,2011)

La anterior ley como parte importante para proteger a las víctimas del conflicto armado, sustente los requerimientos de ellos como las necesidades básicas de las personas para abastecerse en la sociedad, brindándoles ayuda y sostenimiento para mejores condiciones de vida de la misma.

ARTÍCULO 13, de la constitución política. “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.”

De igual manera, de referencia el artículo 13 de la constitución política de Colombia plantea que todo colombiano es libre y debe recibir protección de parte de las autoridades

competentes para su bienestar en la sociedad, pues bien las víctimas de desplazamiento forzado no se inhiben de esto, ya se les debe brindar protección y garantías para su desarrollo en Colombia.

Por otro lado, es necesario conocer quien es considerado víctima, por esto citamos a la OACDH : “A los efectos del presente documento, se entenderá por víctima a toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término “víctima” también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización” (OACDH, 2007).

Simultáneamente, se consideran víctimas aquellas personas que hayan recibido trato cruel y sufrido tratos crueles y daños, como lo son los desplazados a causa del conflicto armado en Colombia que según informes han recibido estos daños, y de la misma manera son considerados víctimas ante la sociedad, y a la espera de protección del estado colombiano.

Teniendo en cuenta el marco del conflicto armado para la reivindicación social y económica de las víctimas del conflicto en relación con la satisfacción de los derechos humanos, la revisión de políticas y normatividad que han acogido a esta población, es significativo para comprender la dinámica legal en la que se ha basado la constitución para direccionar el bienestar y garantizar la protección de las víctimas del conflicto armado.

La (Ley 975 , 2005) denominada ley de, justicia y paz dentro del marco jurídico se implementó con los criterios de garantizar los derechos y el bienestar de las víctimas con unas medidas de reparación. No obstante fue una estrategia política y jurídica para la desmovilización de los grupos al margen de la ley “AUC”, en cual por medio de unas sentencias breves se garantizan el proceso jurídico de los procesados.

Artículo 5: Para los efectos de la presente ley se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley. También se tendrá por víctima al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda procese o condene al autor de la conducta punible y sin consideración a la relación familiar existente entre el autor y la víctima. Igualmente se considerarán como víctimas a los miembros de la Fuerza Pública que hayan sufrido lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual o auditiva), o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de las acciones de algún integrante o miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley. Asimismo, se tendrán como víctimas al cónyuge, compañero o compañera permanente y familiares en primer grado de consanguinidad, de los miembros de la fuerza pública que hayan perdido la vida en desarrollo de actos del servicio, en relación con el mismo, o fuera de él, como consecuencia de

los actos ejecutados por algún integrante o miembros de los grupos organizados al margen de la ley. (Ley 975, 2005).

La presente ley sustenta dentro el marco jurídico y normativo la aplicabilidad en materia de derechos humanos que se ha venido procesando con las víctimas del conflicto armado en Colombia. La ley 975 de justicia y paz de cierta manera fue un modelo legal y jurídico para los procesos judiciales y económicos que contribuyen al bienestar de las víctimas en medidas de reparación económica, jurídica y social.

Esta ley abre campo al estudio de los resultados e impacto que ha generado en la población vulnerable del conflicto en las medidas que se han venido utilizando para el cumplimiento de la misma, en materia de derechos, sentencias y reparación psicológica y emocional.

Colombia ha pasado por una metamorfosis en los conflictos armados, que ha implicado una transición en la construcción de espacios mediadores y dialécticos, que generen escenarios normativos en la conciliación de la paz duradera. La ley 782 del 2002 está sumida a los procesos jurídicos y legales que ha propiciado la búsqueda del diálogo y acuerdos para la desmovilización total de los actores dentro del el marco del conflicto armado.

Esta dinámica legal, política y judicial fomenta dentro del marco del conflicto armado la oportunidad de transformar una realidad, en cual permite una empoderamiento pacífico entre las partes y simultáneamente proporciona una satisfacción a las víctimas del conflicto armado en materia de derechos humanos.

ARTÍCULO 3o. El artículo 8o. de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así: Los representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán: a) Realizar actos tendientes a propiciar acercamientos y adelantar diálogos con los grupos armados organizados al margen de la ley; b) Adelantar diálogos, negociaciones y firmar acuerdos con los voceros, o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, dirigidos a: Obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto de los derechos humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estos grupos, o lograr su sometimiento a la ley, y enmarcados en la voluntad de crear condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo. (LEY 782 DE 2002, 2002)

La presente ley le apunta a agilizar los procesos pacíficos y mediadores dentro de un conflicto en cual partiendo de ello sabiendo utilizar ese recurso se implementará medidas que impliquen una satisfacción entre todas las partes, pero especialmente a los que la han sufrido directa e indirectamente el conflicto las “víctimas”.

3. METODOLOGÍA

3.1 Paradigma de la investigación

La presente investigación está dirigida a realizar un proceso de evaluación al avance del proceso de reparación integral en las víctimas del conflicto armado en condición de desplazamiento en villa del Rosario Norte de Santander.

De esta forma, esta investigación se realizará bajo el paradigma histórico-hermenéutico, según Tayron define como “El interés último es de carácter práctico se centra en la interrelación de lo social y la acción humana y de esta y lo social, por tanto el interés último busca clarificar el compromiso social y político en la construcción social”,(2009:p12), lo cual nos permite tener un bosquejo de la situación heurística, partiendo de la realidades complejas que caracterizan esta población, que permitan tener una análisis intuitivo de la satisfacción de las necesidades sentidas de las personas que garantiza la reparación integral de las víctimas del conflicto en el municipio de Villa del Rosario.

3.2 Enfoque de la investigación

Para la ejecución de este proyecto se aplicará el enfoque cualitativo el cual es pertinente para el desarrollo del mismo, permitiendo un proceso más sistemático. De esta forma, (Hernández, R., Fernández, C& Baptist, , 2010) la investigación cualitativa dice: “El enfoque cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en

lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos”.

De esta manera la investigación parte desde un análisis al proceso de la reparación que se ha realizado con las víctimas de desplazamientos desde el cumplimiento de las ofertas que ofrece la ley para la víctima, de esta manera la satisfactorio de sus necesidades básicas y la efectividad que ha tenido el proceso para la población víctima, lo cual pretende hacer una revisión de este proceso del cumplimiento de lo plasmado en la ley.

3.3 Diseño de la investigación

El diseño de investigación es la complementariedad porque se hace un análisis desde los hechos y fenómenos que se presentan en el contexto de las víctimas del conflicto armado en condición de desplazamiento, donde se podrá estudiar la realidad de las mismas desde una visión más amplia lo cual los fenómenos que se presenten en la investigación aplicando diversos enfoques cualitativas y cuantitativas se podrá complementar obteniendo un conocimiento más amplio de la problemática, evaluando el proceso de reparación desde la propia perspectiva de la población desplazada en Juan Frío Villa del Rosario.

Si bien, reconocemos que existen diferentes tendencias cualitativas como: La Etnografía, la Teoría fundada, la Fenomenología, la Hermenéutica, la Investigación Acción Participativa, la Etnometodología, las Historias Orales o de Vida, e incluso las investigaciones Históricas, entre otras; todas estas presentan elementos

importantes en el análisis en la comprensión de las realidades culturales; sin embargo, cada una de ellas desconoce el aporte de las otras, al centrar su análisis de comprensión en fracciones de la realidad (Murcia, pág. 195)

Conocer los aportes de cada una de estas tendencias aproximara con mayor precisión la realidad que afronta a víctima del conflicto armado desde una perspectiva holística, el principio de complementariedad por medio de su conjunto de técnicas en donde abre espacio a la dicotomía de la investigación. Nos permite hacer una aproximación a lo que nos ofrece cada tendencia, dependiendo a la naturaleza de nuestra investigación.

Este diseño se utilizara en la investigación debido a la complejidad de las misma en comprender el objeto de estudio, para ello se requiere una combinación dicotómica de las metodologías existentes de investigación que permitan precisar el objeto de estudio.

Fases o momentos del diseño complementario:

1. Pre configuración de la realidad:

En esta fase lo que se pretende es realizar el análisis del problema a desarrollar, desde un análisis objetivo de lo que se está investigando, teniendo en cuenta el contexto sociocultural de los sujetos participantes para obtener resultados de la realidad de las víctimas de desplazamiento forzado.

En esta fase, en el proceso de investigación se analizará el proceso que se ejecutará en el proyecto con las víctimas de desplazamiento forzado siendo secuencial desde la realidad que se presenta en el contexto de Juan Frío, y del mismo modo con la intencionalidad del investigador.

Por otro lado, se hará un análisis deductivo, desde la realidad y la teoría, analizando el fenómeno.

2. Plan de configuración:

En esta fase teniendo previamente el contexto sociocultural se tratara de buscar aquellos elementos pertinentes y necesarios para buscar la estructura propia de la investigación que va a realizar con las víctimas del conflicto armado del Municipio de Villa del Rosario, no obstante esta dinámica se dará por medio de un proceso de la implementación operativa del proyecto incursionado en la realidad aprehendida.

Para este proceso posiblemente se enfatizara en la observación participante con las víctimas del conflicto armado del municipio de villa del rosario, la entrevista a profundidad, encuesta, investigación documental, y método de recolección de información nos hará permitir comprender con precisión el fenómeno estudiado.

3. Reconfiguración:

La reconfiguración es momento de confrontación de la realidad empírica y contrastada con la realidad conceptual, en esta fase se pretende exponer los hallazgos de la estructura sociocultural, que tiene como propósito la comprensión de las acciones e interacciones del escenario de los sujetos participantes víctimas del conflicto armado en el corregimiento de Juan Frío del Municipio de Villa del Rosario.

Los datos se deben analizar frecuentemente, y así poder reorientar el proceso e ir comprendiendo el contexto social, para obtener resultados que den respuesta a los objetivos establecidos e igual manera se hará un estudio descriptivo de la realidad social.

3.4 Sujetos participantes

La población que se tendrá en cuenta para el desarrollo investigativo son las familiares víctimas del conflicto armado, que pertenecen al Corregimiento de Juan Frío del Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander.

Según la Red Nacional de Información (RNI), las víctimas del conflicto armado en villa del rosario es de 6.669 Personas, y según el hecho victimizante de desplazamiento forzado la cantidad oscilan entre 2.233 personas las cuales son personas provenientes de diferentes lugares del país las cuales residen y dieron su declaración en este Municipio de Villa del Rosario , en este sentido la Unidad para las víctimas será una de las entidades que hará parte en esta reparación integral, de esta manera para poder atender a quienes han sido afectados por desplazamiento forzado y los diferentes hechos victimizantes que presenten la población, y que las personas conozcan la oferta en materia de atención y reparación integral a las víctimas.

De la misma manera se indagó la información se personas que han sufrido los otros hechos victimizantes, los cuales se menciona los datos según el hecho los datos tomados de la página del RUV, abandono o despojo forzado de tierras 12 personas, acto terrorista 22 personas, amenaza 207 personas, delitos contra la libertad 19 personas, desaparición forzada 131, desplazamiento 2.233, homicidio 1.431 personas, minas antipersonas 1 persona, perdida de bienes 9 personas, secuestro 13 personas y finalmente tortura 4 personas. Estas personas son provenientes de diferentes lugares del país las cuales residen y dieron su declaración en la Unidad para las Víctimas, en el desarrollo del proyecto se trabajará con 10 sujetos participantes

para darle cumplimiento a la investigación.

De esta forma, fueron tomados los sujetos de participación en el proyecto de manera intencional, la cual es una técnica de muestreo no probabilístico, de esta manera según (Hernández, R., Fernández, C& Baptist, , 2010) afirma que la “Muestra no probabilística o dirigida Subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación”.

De esta forma los sujetos que serán escogidos dada la conveniencia y por la proximidad al fenómeno que se desea estudiar y la intencionalidad del investigador , en este caso será la misma población desplazada en Juan Frío Municipio de Villa del Rosario.

Para el desarrollo del proyecto se tendrá en cuenta algunos criterios de selección:

1. Mujeres y hombre mayores.
2. Edad: Indefinida
3. Los sujetos participantes tiene que estar registrados en la Unidad de Víctimas.
4. Los sujetos participantes tienen que ser por el actor social de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), AUC, ELN, EPL.
5. Se trabajara con 10 sujetos participantes para darle cumplimiento al desarrollo de la investigación.

3.5 Técnicas e instrumentos para recolección de datos

La presente investigación se requiere de integraciones de técnicas cuantitativas y cualitativas en el cual permite precisar una realidad estudiada e igualmente comprendiendo el objeto de estudio. La metodología de la complementariedad abre campo a un conjunto de técnicas, estudio, teorías e investigaciones congruentes en donde por medio de una triangulación se armoniza un proceso heurístico para sistematizar información que ofrece esta estrategia del diseño complementario.

El proceso operativo de dicha investigación demanda un conjunto técnicas e instrumentos que permite recopilar todos los momentos vividos desde la praxis con los sujetos de intervención las víctimas del conflicto armado del municipio de villa del Rosario en situación de desplazamiento en el Corregimiento de Juan Frío.

En primera instancia se requiere del uso de cuestionarios o encuestas que permitan obtener información pertinente en relación a la caracterización de la población, donde es pertinente realizar esta técnica e instrumento. Simultáneamente se tiene en cuenta el uso de la entrevista para determinar el goce efectivo relacionado a los derechos humanos y dignidad, en los sujetos de estudio del municipio de villa del Rosario.

FASE 1

1. Caracterizar la población víctima del conflicto armado del municipio de Villa del Rosario.

Para la primera Fase se realizará la técnica de:

Caracterización:

Desde la perspectiva investigativa la define (Bonilla Castro E., Hurtado Prieto J. & Jaramillo Herrer C., 2009) “es una descripción u ordenamiento conceptual, que se hace desde la perspectiva de la persona que la realiza. Esta actividad de caracterizar (que puede ser una primera fase en la sistematización de experiencias) parte de un trabajo de indagación documental del pasado y del presente de un fenómeno, y en lo posible está exenta de interpretaciones”.

De esta forma con esta técnica es pertinente hacer un análisis de todo el proceso que ha tenido el conflicto en la sociedad, realizando una línea del tiempo de los procesos del conflicto y los actores que fueron precursores para el desarrollo del mismo.

Se aplicara el siguiente instrumento:

Encuesta

Según lo expuesto por, define la encuesta como “la aplicación o puesta en práctica de un procedimiento estandarizado para recabar información (oral o escrita) de una muestra amplia de sujetos. La muestra ha de ser representativa de la población de interés y la información recogida se limita a la delineada por las preguntas que componen el cuestionario pre codificado, diseñado al efecto” pág. 240.

Es una técnica que permite el análisis de los datos arrojados por la población víctima de desplazamiento referente a la caracterización de la misma población donde los datos arrojados por la misma, pueden ser de análisis objetivos u objetivos que se pueden recoger esta información por medio de los instrumentos como el cuestionario y su análisis serán estadísticos.

FASE 2

2. Reconocer la participación de los actores sociales que han incidido en el proceso de reparación integral de las víctimas del municipio Villa del Rosario Norte de Santander.

Para la segunda Fase se realizará la siguiente técnica:

Grupo Focal

El grupo focal es un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, de acuerdo con (Martínez Miguelez, , 2012) el grupo focal “es un método de investigación colectivista, más que individualista, y se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, y lo hace en un espacio de tiempo relativamente corto”.

Esta técnica permite a los investigadores conocer los diferentes sitios de orígenes de las víctimas del conflicto, reconocer como ha incluido la participación dentro de ese proceso integral por el cual ha tenido fluidez, posteriormente observando los mapas que cada sujeto traza a lo largo de su diario vivir, y es ahí donde ellos expresan sus mundos de una forma abierta dando hincapié a una recolección de información pertinente a la investigación.

Se aplicará el siguiente instrumento:

Entrevista

Para el desarrollo de este objetivo es pertinente el desarrollo del instrumento de entrevista donde el en grupo focal se ejecuta mediante una reunión de personas que tiene como modalidad una entrevista grupal abierta y estructurada según (Javier Murillo Torrecilla, 2010).

La entrevista es la técnica con la cual el investigador pretende obtener información de

una forma oral y personalizada. La información versará en torno a acontecimientos vividos y aspectos subjetivos de la persona tales como creencias, actitudes, opiniones o valores en relación con la situación que se está estudiando.

Observación Participante

Para el autor la define (Jorge Martínez Rodríguez, 2011) “la observación se fundamenta en el realismo y la interpretación del medio, se pueden conocer actos individuales o colectivos, acciones y posturas”. Es una herramienta eficaz para la investigación dando un grado de importancia en la recolección de información para dar cumplimiento al objetivo estipulado.

FASE 3

Indagar el avance en el goce efectivo de la población víctima del conflicto armado, en condición de desplazamiento forzado desde el ámbito psicosocial.

Para la tercera fase es pertinente realizar la siguiente técnica:

Escala de Likert:

De esta manera la psicología clásica de Neisser la define “un proceso activo-constructivo en el que el perceptor, antes de procesar la nueva información y con los datos archivados en su conciencia, construye un esquema informativo anticipado que le permite contrastar el estímulo y aceptarlo” esta permite evaluar la satisfacción de las víctimas en relación a lo psicosocial según lo contemplado por la ley 1448 de 2011

El instrumento a utilizar en esta fase es:

Cuestionario

Según, Hernández, Fernández y Baptista el cuestionario: “En fenómenos sociales, tal vez el instrumento más utilizado para recolectar los datos es el cuestionario. Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir (Chasteauneuf, 2009” (P.217), es un instrumento que permite el abordaje de las temáticas que se esperan recolectar de acuerdo a las características que se desea investigar de la población.

3.6 Criterios para el análisis de la información

La respectiva investigación está orientada bajo el enfoque del paradigma cualitativo pero esta no la hace indispensable en el momento de darle una validación científica para comprender su realidad, debido a que para el análisis y procesamiento de los datos del estudio de la población víctimas del conflicto armado se tendrá en cuenta técnicas cuantitativas que precisarán la complejidad de su objeto de estudio sin desviarla de sus naturaleza investigativa.

Dada la complejidad de los procesos sociales y la diversidad de la experiencia científica, unida al hecho que ningún método es vía exclusiva de conocimiento como acaba de ser la complementariedad metodológica se presenta como parte de ese nuevo estilo cognitivo que admite el desarrollo de estrategias investigativas múltiples para producir y validar el conocimiento, bien sea a través del enfoque cuantitativo o del enfoque cualitativo, dos formas distintas de acercarse a la realidad pero complementarias. (Pirela, 2016, pág. 109)

Este proceso de sistematización pone en marcha la definición de las categorías expuestas dentro del marco teórico. En el cual por medio del Atlas ti 6.0 toda la información recolectada por los instrumentos aplicado en la operalización de la respectiva investigación se da una

interpretación de información suministrada de datos de carácter cualitativo.

En el análisis de la información de los datos se tendrá en cuenta la propuesta de las categorías deductivas por Corbin y Strauss partiendo de las categorías originadas del marco teórico de la presente investigación entre ellas encontramos:

Violencia: según la triangulación de la violencia Galtung define tres tipos de violencia dentro de una sociedad: violencia cultural, violencia estructural y violencia directa, convirtiéndose en las subcategorías de la misma.

Según Strauss y Corbin “La categorización consiste en la asignación de conceptos a un nivel más abstracto... las categorías tienen un poder conceptual puesto que tienen la capacidad de reunir grupos de conceptos o subcategorías. En el momento en el que el investigador empieza a agrupar los conceptos, también inicia el proceso de establecer posibles relaciones entre conceptos sobre el mismo fenómeno”. Estos mismos autores argumentan que: “Las categorías son conceptos derivados de los datos que representan fenómenos... Los fenómenos son ideas analíticas pertinentes que emergen de nuestros datos. (Chaves, 2005, pág. 1).

Partiendo de estas categorías de la investigación por medio del conjunto de técnicas complementarias emergen unas categorías inductivas que se relaciona por una dinámica de codificaciones o códigos denominada red semántica construida, en el cual lo más importante es lo que emerge de la investigación proyectada.

Para Strauss y Corbin (2002), el propósito primario de la teoría fundamentada en los datos consiste en generar o “descubrir” modelos explicativos sobre determinados fenómenos sociales, cuyos postulados teóricos se encuentran apoyados en el análisis sistemático y posterior interpretación los datos recogidos (Martínez, 2014, pág. 21)

4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

4.1 Resultados

CAPITULO I

Para el primer objetivo específico es pertinente caracterizar la población víctima del conflicto armado del municipio de Villa del Rosario. Contando con diez (10), sujetos participantes, de esta manera respondieron un cuestionario que contenía 20 preguntas, cabe mencionar que las víctimas son provenientes de diferentes departamentos del país colombiano, teniendo como lugar de radicación el corregimiento de Juan Frio de dicho municipio, oscilando entre diez, quince y veinte años de estar viviendo.

A continuación se hará una descripción contextual sobre Juan Frio, es un Corregimiento de Municipio de Villa del Rosario, cuenta con un población fronteriza, se encuentra ubicado en la zona urbana del área metropolitana, es un corredor donde se vive a diario el contrabando de vivieres de canasta familiar, gasolina, ganado entre otros productos provenientes del vecino país.

Por otro lado tenemos la presencia de grupos ilegales como; Ejército de Liberación Popular ELP, Ejército de Liberación Nacional ELN, las Águilas Negras y por último el grupo que genero mayor impacto entre los habitantes Autodefensas Unidas de Colombia AUC dirigidas por Carlos Castaño desde Urabá Antioqueño, durante ese proceso enviar al departamento Norte de Santander a Jorge Ivan Laverde Zapata alias el “Iguano” para que gobernara los santanderes y de esta manera tuviera el poder de los territorios. Según la entrevista semana Jorge Ivan Laverde manifiesta “En el 2001 los paramilitares cremaron 98 restos. Asimismo, confirmó que dos años después ordenó la construcción de otro horno crematorio en la Finca Pacolandia, Puerto

Santander; donde sepultaron 20 cadáveres que fueron exhumados e incinerados para que él construyera su propia casa”.

Sin embargo los habitantes de Juan Frio vivieron una época de cruda violencia con la llegada de los paramilitares quienes desde el primer día que llegaron empezaron a generar en las personas miedo, dolor, miedo y tristeza. Este grupo ilegal se instaló y empezó a tener el control sobre la población el contrabando de víveres, gasolina, ganado y cada producto que por allí pasara, también emplearon prácticas inhumanas hacia las personas, para la eliminación de evidencias porque en ese momento la Fiscalía General de la Nación estaba haciendo un proceso de investigación, se crearon la construcción de los hornos crematorios en una ramada vieja de la ladrillo por eso motivo Juan Frio es reconocido nacionalmente.

Mediante la aplicación de las diferentes técnicas de recolección de información y las narraciones de las personas se logran sacar los siguientes aspectos que son pertinentes a este proceso investigativo

- Asesinatos a líderes comunitarios.
- Amenazas constantes a la comunidad para que participaran a los eventos programados por estos grupos ilegales.
- Desplazamientos a las familias del corregimiento.
- Masacres hacia los habitantes de la comunidad.
- Extrusiones a los comerciantes del municipio.
- Ausencia de la fuerza pública.
- Amenazas con panfletos limpieza social.

Se genera en los habitantes del Corregimiento de Juan Frio una violación de los Derechos Humanos y los Derechos Internacionales por ende (Johan Galtung, 1969) mencionan tres tipos

de violencia las cuales están enmarcadas en el conflicto armado.

1. La violencia directa, la cual es visible, se concreta con comportamientos y responde a actos de violencia.
2. La violencia estructural, (la peor de las tres), que se centra en el conjunto de estructuras que no permiten la satisfacción de las necesidades y se concreta, precisamente, en la negación de las necesidades.
3. La violencia cultural, la cual crea un marco legitimador de la violencia y se concreta en actitudes (Educar en el conflicto supone actuar en los tres tipos de violencia).

Por consiguiente la ley 1448 de 2011 estipula los hechos victimizantes entre ellos encontramos: Homicidio, Desaparición Forzada, Tortura, tratos crueles o degradantes, Secuestro, Delitos contra la libertad e integridad sexual y reproductiva, Reclutamiento ilegal de menores, Lesiones que causaron incapacidad, Lesiones que no causaron incapacidad, Desplazamiento forzado, en los sujetos participantes se encuentran siguientes hechos (desplazamiento forzado, homicidio, amenazas por grupos armados, desaparición forzada, secuestro, tortura).

En el desarrollo de la caracterización se establecieron unos bloques de preguntas donde incluye diferentes temáticas a desarrollar tenemos:

Información familiar

En cada una de las preguntas orientadas se dio como resultado las tipologías familiares (compuestas, nucleares, extensas), en relación con las actividades laborales ejecutan la construcción de casas, la venta de gasolina, piscicultura, la mayoría desarrolla actividades de informalidad, donde los jefes de familia son los encargados del bienestar de sus hogares, los

adolescentes de estas familias se dedican a estudiar en entidades como Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y en el Instituto técnico Agropecuario Juan Frio, donde buscan adquirir conocimientos e implementar los proyectos de vida para que puedan ejercer carreras profesionales y de esta manera a futuro poseer una calidad de vida mejor.

De acuerdo a la información suministrada en la sección de la categoría familia, es importante resaltar la composición socio familiar que tiene cada uno de los individuos, en el cual hace hincapié a una parte de familia nuclear, los cuales han sufrido daños no tan perjudiciales en su estructura familiar.

Caso contrario de las familias monoparentales, extensa, recompuesta e incluso aquellas que han quedado en estado de orfandad por el hecho victimizante que padece cada uno de los entrevistados, el cual se reestructura completamente la familia “nuclear” que inicialmente compartían.

Información Sobre Vivienda

Cuando se indaga sobre estructura de las viviendas se encuentran en un estado regular, actor 1 manifiestan “que no cuentan con un espacio propicio para cada integrante de la familia”, teniendo en cuenta que la conformación de cada familia oscilan entre 4, 6 a 8 miembros, el estrato que poseen es 1, actualmente cuentan con los servicios públicos básicos, la mayoría de las viviendas son alquiladas muy pocas son propias. La mayoría de las víctimas cuentan con los servicios públicos básicos (Acueducto, alcantarillado, gas, alumbrado Público, recolección de basuras), la mayoría de las viviendas son propias, muy pocas de ellas son alquiladas o de otro familiar.

Condición económica familiar

En el análisis del factor económico se evidencia que una a dos persona aporta económicamente al hogar, por ende el valor de ingresos es inferior a un mínimo, esto da como resultado que solo alcanzan a las satisfacción de las necesidades básicas, por lo generar el esposo o compañeros permanentes son los que sustentan los hogares, entre las actividades de la socioeconómicas se encuentran maestro de construcción, trabajo informal.

En cuanto a las ofertas o instituciones los sujetos participantes han estado en un proceso de articulación con la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV), donde han tenido un proceso de formación pedagógico ellos manifestaban que gracias a la unidad habían conocido la existencia de la ley 1448 de 2011 donde contemplan los derechos y beneficios como víctimas han estado en un proceso de participación en proyectos dirigidos por la Unidad, también se está llevando a cabo un proyecto llamado entrelazando y creación de comité impulso. Donde cada participante se incluye en proyectos poli cultura, piscícola y de esta modo hacen un aporte a sus vidas, actor 4 manifestaban “Es una actividad diferente porque tenemos la producción de pescado, donde los visitantes vienen acá a celebrar fechas importantes como el día de la madre, a Juan Frio lo han categorizado como una zona peligrosa, pero estamos cansados que nos estén estigmatizando pasa algo aquí y de una vez los periódicos, redes amarillistas generalizan a la comunidad como los malos, Juan Frio es un territorio de paz, las fuerzas públicas hacen poca presencia, que nos ha tocado como comunidad crear grupos de cuidadores integrados por la misma comunidad, para cuando un grupo ilegal quiere ingresar nuevamente sacarlo y de esta manera no dejar que volvamos a vivir todas esas experiencias que han sido dolorosas para nosotros y nuestras familias”.

REPARACIÓN INTEGRAL

En cuanto los hechos más impactantes que se desarrollaron en la comunidad de Juan Frio el actor 3 manifestaban “el homicidio, amenazas, desplazamiento forzado, homicidio, secuestro, tortura, donde algunos de estos hechos se han visualizado y no se han declarado ante el Ministerio Público”.

ENFOQUES PARA EL DESARROLLO DE SUS MEDIDAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL

En relación con los enfoques las víctimas saben diferenciar la condición a la cual pertenecen y también los integrantes de sus familias, y es importante reconocer la participación que tiene la mujer en el desarrollo de la entrevista ejercida, por lo cual la mujer está más interesada y participe en el desarrollo de las actividades ejecutadas, los mujeres jóvenes también tienen participación, caso contrario de los hombres, los cuales son adultos mayores.

OFERTAS INSTITUCIONALES QUE BRINDA APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

En cuanto a las ofertas o instituciones este grupo de personas han estado en un proceso de articulación con la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV), donde han tenido un proceso de formación pedagógico donde el actor 5 manifestaba “que gracias a la unidad ellos habían conocido que existía la ley 1448 de 2011 donde contemplaba los derechos y beneficios como víctimas y han estado en un proceso donde han tenido participación a proyectos en pro del proceso, también se está llevando a cabo un proyecto entrelazando y creación de comité impulso. Donde cada participante se incluye en proyectos poli cultura, piscícola y de esta manera están aportando a sus vidas, una actividad diferente y reconocida en la región”.

ATENCIÓN PSICOSOCIAL

En cuanto la atención psicosocial manifestaban el actor 3 “que le gustaría recibir apoyo porque hasta el día de hoy no han tenido un acompañamiento psicosocial permanente, solo una vez estuvo una psicóloga y pues nos hacía visitas en nuestras casas pero nunca más volvió” por otro lado tenemos el actor 2 que manifestaba “aun siento miedo en las noches, le temo a la oscuridad, no me gusta que me vendan los ojos eso me produce inseguridad, no me gusta ver a las personas a sus ojos, ni a mis propios hijos e esposo, porque cuando estaban los grupos armados me pegaron, me vendaron los ojos, me colocaron un arma y eso era muy feo, hay muchas cosas que uno quiere sacar, pero no encuentra ese momento”, otro caso fue el del actor 4 “tengo dos hijas en situación de discapacidad las cuales tienen 24 y 26 años de edad, es muy duro porque siempre me ha tocado estar pendientes de ellas”.

Aunque la unidad de víctimas de reparación integral a las víctimas ha tenido una influencia no se ha generado un proceso de acompañamiento constante de atención psicosocial.

CAPITULO II

Lo desarrollado en este segundo capítulo del proyecto de investigación de Reparación Integral de Víctimas del conflicto armado en el municipio de Villa del Rosario con la población de Juan Frio, será bajo el análisis otorgado y generado por medio de un grupo focal desarrollado con la población mencionada los sujetos participantes fueron seleccionados y a partir de ahí surgieron diferentes categorías que permitieron llenar en gran medida la información para el objetivo segundo planteado en el proyecto como lo es que la Población Víctima de Juan Frio reconocieran la participación de los actores sociales o/ instituciones que han incidido en su proceso de reparación integral de las víctimas del municipio Villa del Rosario Norte de Santander.

De esta manera es importante tener en cuenta las bases teóricas implementadas en ese proceso de investigación partiendo de necesidades básicas, derechos humanos en articulación con la violencia ejercida en el contexto, el reconocimiento de su territorio y el ambiente, y finalmente basado en el aporte de rehabilitación que ofrece el estado a las víctimas del conflicto por medio de la atención psicosocial a la víctima.

En el desarrollo del grupo focal y los diferentes bancos de preguntas que se desarrollaron en el mismo, se establecieron cinco categorías que le daban gran aporte y significado al objetivo planteado, como lo son la reparación integral, psicosocial, beneficio, participación y apoyo; esta pues fueron reconocidas e interpretadas por cada uno de los participantes.

De esta manera se ejecutó un análisis por cada uno de las categorías o variables identificadas con las respuestas de sus participantes, así pues logrando la información consensuada en beneficio del cumplimiento del objetivo y su reconocimiento, las cuales tomaron un mayor número de ocurrencias de manera repetitiva en los diferentes actores entrevistados o ejerciendo su participación en el grupo focal.

El análisis de resultados de este objetivo está basado desde la interpretación de los datos individuales, que son aquellas características o similitudes que se resaltan en gran medida en cierta parte de la población, los datos grupales que son aquellas que se identifican por medio de esa interrelación y observación de los investigadores en el desarrollo del grupo focal y finalmente es importante reconocer aquellos datos que se obtiene por medio de la interacción del grupo en el desarrollo del ejercicio.

De esta forma como se mencionó anteriormente, en el grupo focal se manejaron unas categorías principales las cuales permitían al investigador tener una mirada más clara de los resultados que se querían obtener, por tal razón se realizara en detalle cada una de ellas, sus

similitudes, resultados y datos valiosos que permiten una visión clara.

Es así como mencionamos a Max Neef “Las necesidades deben entenderse como un sistema en que las mismas se interrelacionan e interactúan. Simultaneidades, complementariedades y compensaciones son característicos de la dinámica del proceso de satisfacción de las necesidades”. (p.26), de esta forma, relacionándolo con todo lo contemplado en la recolección de la información que se obtuvo en el grupo focal, el autor hace un aporte significativo a las necesidades que reclaman la población víctima en términos de apoyo institucional al cumplimiento de sus necesidades.

Reparación Integral:

Es una de las variables más complejas en el desarrollo del proceso del grupo focal, a su vez, el significado de la reparación integral lo generan cada uno de los individuos, así por medio del reconocimiento de los elementos que las diferentes instituciones que independientemente han ejercido acciones sobre la población han generado un bienestar logrando satisfacer una gran parte una reparación integral; pero también se debe comprender que la población reconoce los servicios recibidos, pero no los consideran como fundamentales para que la integralidad sea en su totalidad.

En la reparación la mayoría de los sujetos mencionan elementos esenciales para ellos como lo son, la asistencia brindada inmediatamente según el daño que ejerce cada víctima, a su vez, la gran mayoría de las víctimas reconoce la importancia que ha tenido la unidad de atención y reparación de víctimas en el cumplimiento de la estrategia entrelazando la cual Juan Frio es sujeto de reparación colectiva este como institución principal que ha estado presente en su reparación integral.

Pero por otro lado debemos recalcar la insatisfacción por la demora en procesos de

indemnización, mas cumplimiento de las acciones que se contemplan en la ley 1448 del 2011 pero también requieren de un acompañamiento para ellos, el cual permita el desarrollo de su tejido social y construcción de proyectos de vida.

Psicosocial:

En cada una de las preguntas orientadoras en el grupo focal, fue de reconocimiento a algunas instituciones que han permitido o han desarrollado algunas acciones en función de su proceso de rehabilitación enfocado en el componente psicosocial; este por su parte se debe reconocer que a partir del análisis de la observación participante con la población y la transmisión de sentimientos permitieron tener una lectura de este componente.

Cada uno de los integrantes tenía claro aquellos beneficios que han recibido en función de su salud mental, a su vez también el significado fundamental que ha tenido este componente para su reparación integral basado en el componente psicosocial, y la participación con las instituciones puesto que sin la participación de ellas no hubiese sido posible o por el contrario no habían podido alcanzar un avance significativo en aquellos elementos como perdón, procesos de duelo, el reconocimiento como seres sociales con derechos en la sociedad y como víctimas, el desarrollo de sus habilidades y el empoderamiento de las mismas.

Pero también es fundamental reconocer que esta satisfacción la ejerce una parte de la población, por lo cual otra parte de la misma expresa sentimientos de dolor, rabia y resentimiento y quisieran más acompañamiento y apoyo psicosocial para sanar heridas y no tener dificultad en expresar sus pensamientos y sentimientos.

Textualmente: relato

“Actor 10: Yo personalmente quisiera que se hiciera visible la atención psicosocial, que toda la comunidad tuviera acceso a los beneficios, porque yo reconozco que muchos de mis

vecinos “aun cargan una cruz” quisiera más apoyo en este sentido”

Beneficio

Juan frío ha sido sujeto de reparación colectiva, el cual ha recibido cierta atención por la unidad de atención a víctimas, y a su vez de algunas otras instituciones que de alguna

manera a las víctimas les reconocen sus derechos y brindan un bienestar a la población, los cuales algunas personas han mencionado como la capacidad de empoderamiento, la tranquilidad económica y psicológica, espirituales, cursos, proyecto de vida, fortaleciendo el tejido social, confiar en el estado, liderar, organizarnos, superación de daños.

Cada uno de las personas reconoce el beneficio brindado por las instituciones que mencionaron y que hacen incidencia en su proceso de reparación integral y también en su rehabilitación psicosocial, con la necesidad también de la incorporación de muchas otras que le brinden más beneficios.

Participación

La participación e involucrar a las personas en los procesos de reconstrucción de su tejido social, proyecto de vida, y desarrollo social comunitario y personas es fundamental, el hecho que la víctima se involucre genera un empoderamiento y a su vez un liderazgo que será reflejado por toda la comunidad, por tal el reconocimiento de ellos en las acciones emprendidas en cada una de las instituciones fue fundamental identificarlas para establecer la importancia y la insatisfacción que tienen de cada una de las acciones que ejercen cada una.

De esta manera conocemos dos perspectivas de la participación de los líderes de Juan frío y de la comunidad en general, es por lo cual los líderes están involucrados participan de manera activa en busca de la sana convivencia, beneficio propio y comunitario, los cuales son espacios propicios que permiten tener conocimiento y aprender de tejidos sociales, tema de derechos,

motivación y el trabajo en conjunto permite la evolución de ellos y también de la comunidad.

Pero es importante reconocer, que los líderes de la comunidad que están en constante trabajo y comunicación, al contrario de la comunidad en general su participación es esporádica y no es constante, puesto que son elementos que no admiten la articulación de la comunidad por desinterés, la poca credibilidad en la institucionalidad, y otras características similares que no permiten su participación.

Textualmente: relato

“Actor 1: la participación al principio no era tan buena debido a que las personas ya no creían en la institucionalidad, nosotros nos sentimos olvidados en medio del conflicto, pero ahora ha mejorado un poco la participación al ver el compromiso de los funcionarios.”

Textualmente: relato

“Actor 8: si, pero que sea una lucha constante entre ambas partes como las instituciones y la comunidad que trabajemos en conjunto y saquemos adelante la comunidad, pero también fortalecernos nosotros que somos los líderes del proceso”

Apoyo

Las diferentes instituciones han beneficiado y han generado apoyo a la población en temas de proyectos, han permitido y sensibilizado a terminar bachiller y realizar capacitaciones y estudios técnicos, por otro lado también reconocen el apoyo psicológico, y otro elemento de significado como lo son la educación, abogados apoderados en su apoyo legal.

Por otro lado está la existencia del no cumplimiento de las acciones completas que de generar el estado, y su rechazo del estado, nos sentimos olvidados, también se hace mención de la capacidad de afrontar situaciones vivenciadas y las que vive la población, y que deberían generar más oportunidades para la población víctima como empleo para subsistir, y reconstruir

su proyecto de vida, acceder a carrera profesional, fortalecer nuestro tejido social.

CAPITULO III

TABLA ESTADISTICA

P1 - ¿Las medidas de rehabilitación que dispone la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras han tenido algún impacto en su reconstrucción de proyecto de vida?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	2	20,0	20,0	20,0
	Parcialmente de acuerdo	2	20,0	20,0	40,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	30,0	30,0	70,0
	Totalmente en desacuerdo	3	30,0	30,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos mediante un procesamiento de software SPSS.

Elaborado: por responsables de la investigación, san José de Cúcuta mayo del 2018.

P2 - ¿La medida de rehabilitación que dispone la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras han tenido algún impacto en su sistema familiar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	4	40,0	40,0	40,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	10,0	10,0	50,0

Parcialmente en desacuerdo	2	20,0	20,0	70,0
Totalmente en desacuerdo	3	30,0	30,0	100,0
Total	10	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos mediante un procesamiento de software SPSS.

Elaborado: por responsables de la investigación, san José de Cúcuta mayo del 2018.

P3 - ¿El sufrimiento o daños morales a causa del conflicto armado han sido reparados por la atención psicosocial que dispone la ley 1448 del 2011?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	2	20,0	20,0	20,0
	Parcialmente de acuerdo	2	20,0	20,0	40,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	10,0	10,0	50,0
	Parcialmente en desacuerdo	2	20,0	20,0	70,0
	Totalmente en desacuerdo	3	30,0	30,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos mediante un procesamiento de software SPSS.

Elaborado: por responsables de la investigación, san José de Cúcuta mayo del 2018.

P4 - ¿El servicio de los funcionarios públicos en orientar la recuperación emocional y psicológica a causa del conflicto armado ha sido buena?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	1	10,0	10,0	10,0
	Parcialmente de acuerdo	3	30,0	30,0	40,0

Parcialmente en desacuerdo	4	40,0	40,0	80,0
Totalmente en desacuerdo	2	20,0	20,0	100,0
Total	10	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos mediante un procesamiento de software SPSS.

Elaborado: por responsables de la investigación, san José de Cúcuta mayo del 2018.

P5 - ¿usted como sujeto de derechos siente que el programa de atención psicosocial ha favorecido a su desarrollo en el ámbito personal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	2	20,0	20,0	20,0
	Parcialmente de acuerdo	3	30,0	30,0	50,0
	Parcialmente en desacuerdo	3	30,0	30,0	80,0
	Totalmente en desacuerdo	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos mediante un procesamiento de software SPSS.

Elaborado: por responsables de la investigación, san José de Cúcuta mayo del 2018.

P6 - ¿En usted se ha logrado disminuir emociones negativas como (la tristeza, rabia y sufrimiento vividos) por la violencia a partir de la atención psicosocial recibida por parte del personal especializado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	30,0	30,0	30,0
	Parcialmente de acuerdo	4	40,0	40,0	70,0

Parcialmente en desacuerdo	1	10,0	10,0	80,0
Totalmente en desacuerdo	2	20,0	20,0	100,0
Total	10	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos mediante un procesamiento de software SPSS.

Elaborado: por responsables de la investigación, san José de Cúcuta mayo del 2018.

P7 - ¿Las medidas de rehabilitación que dispone la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras en relación con los derechos humanos se han visto vulneradas por parte de las entidades públicas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	1	10,0	10,0	10,0
	Parcialmente de acuerdo	3	30,0	30,0	40,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	40,0	40,0	80,0
	Parcialmente en desacuerdo	1	10,0	10,0	90,0
	Totalmente en desacuerdo	1	10,0	10,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos mediante un procesamiento de software SPSS.

Elaborado: por responsables de la investigación, san José de Cúcuta mayo del 2018.

P8 - ¿La orientación psicosocial que presta la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras han sido de utilidad en su proceso?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
--	--	------------	------------	-------------------	----------------------

Válido	Parcialmente de acuerdo	5	50,0	50,0	50,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	20,0	20,0	70,0
	Parcialmente en desacuerdo	1	10,0	10,0	80,0
	Totalmente en desacuerdo	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos mediante un procesamiento de software SPSS.

Elaborado: por responsables de la investigación, san José de Cúcuta mayo del 2018.

VD - Percepción (puntajes corregidos)

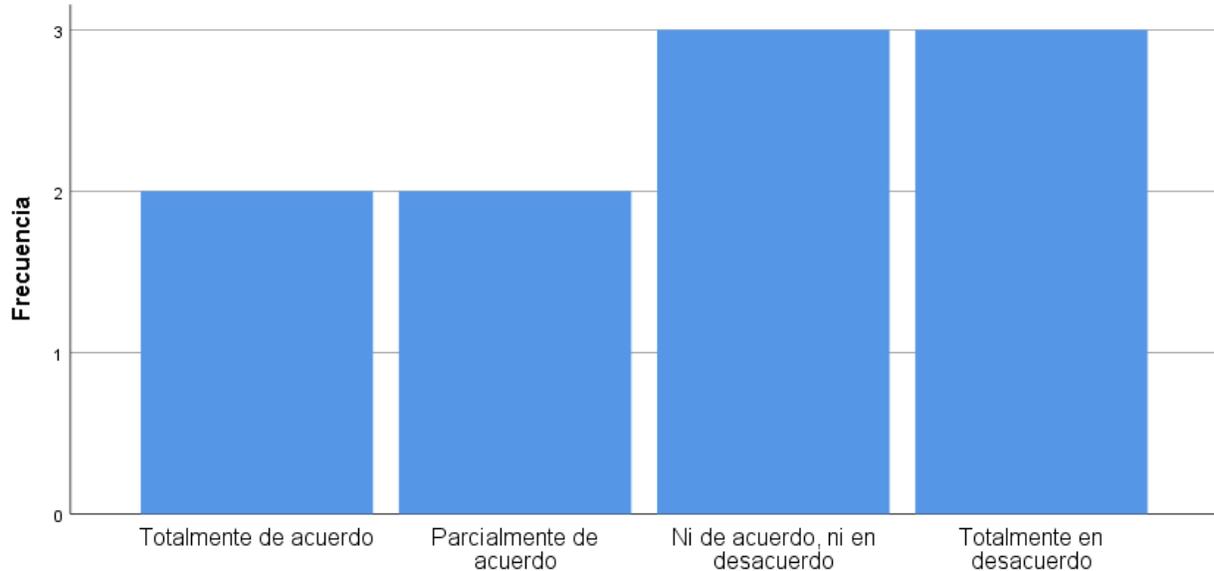
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Percepción baja	3	30,0	30,0	30,0
	Percepción media	4	40,0	40,0	70,0
	Percepción alta	3	30,0	30,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos mediante un procesamiento de software SPSS.

Elaborado: por responsables de la investigación, san José de Cúcuta mayo del 2018.

TABLA DE GRAFICOS

P1 - ¿Las medidas de rehabilitación que dispone la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras han tenido algún impacto en su reconstrucción de proyecto de vida?



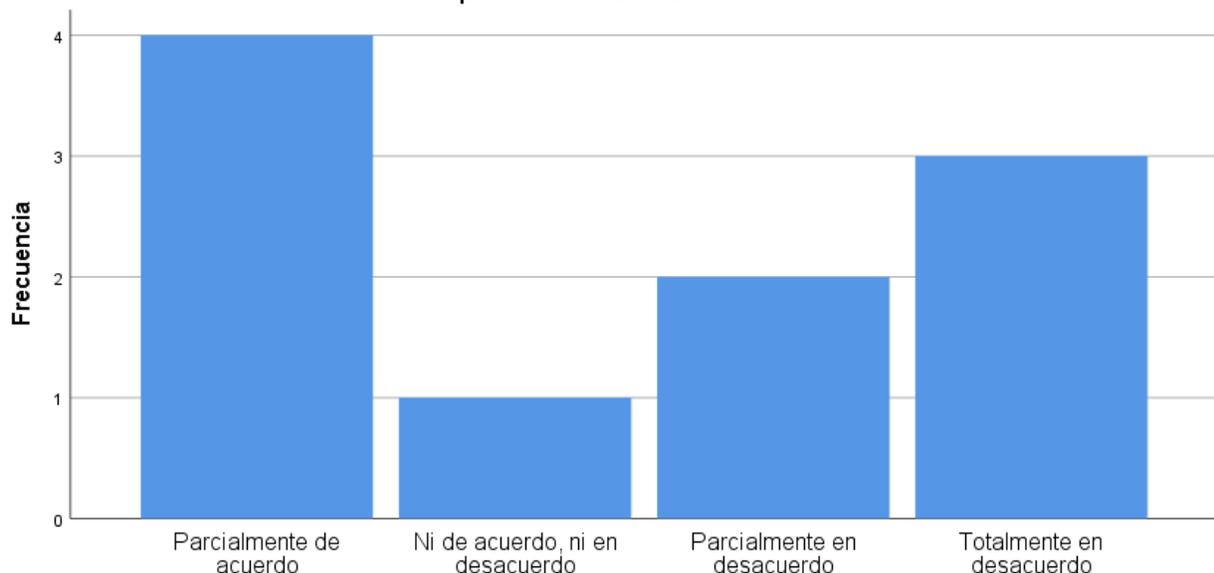
P1 - ¿Las medidas de rehabilitación que dispone la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras han tenido algún impacto en su reconstrucción de proyecto de vida?

Interpretación:

Analizando la tabla y el grafico, se evidencia que de las 10 víctimas del conflicto armado del corregimiento de Juan Frio, municipio de Villa del Rosario 2 individuos están totalmente de acuerdo y otros 2 están parcialmente de acuerdo de la efectividad y el impacto que ha tenido la ley es positivo con el 40% acumulado, asimismo, 3 personas están netamente en desacuerdo con el 70% del acumulado y otras tres reflejan una posición neutral lo que hace el 100% acumulado.

La tendencia de la población víctimas respecto a la medida de rehabilitación en relación al impacto de en su reconstrucción de proyecto de vida es alta puesto que el 40% un poco menos de la mitad de los individuos tienen una percepción globalmente positiva respecto a lo que dispone la ley 1448 del 2011.

P2 - ¿La medida de rehabilitación que dispone la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras han tenido algún impacto en su sistema familiar?



P2 - ¿La medida de rehabilitación que dispone la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras han tenido algún impacto en su sistema familiar?

Interpretación:

Analizando la tabla y el grafico, se evidencia que de las 10 víctimas del conflicto armado del corregimiento de Juan Frio, municipio de Villa del Rosario 4 individuos están parcialmente de acuerdo y 1 persona está en posición neutral de la incidencia que ha tenido la medida de rehabilitación en su microsistema familiar es aceptable con el 50% acumulado, asimismo, 2 individuos están parcialmente en desacuerdo, con el 70% acumulado y 3 netamente no han visto incidencia lo que recoge el 100% total

La percepción de la población víctimas respecto a la medida de rehabilitación en relación al impacto en su sistema familiar es baja puesto que el 50% la mitad de los individuos tienen una percepción globalmente negativa respecto a lo que dispone la ley 1448 del 2011.

P3 - ¿El sufrimiento o daños morales a causa del conflicto armado han sido reparados por la atención psicosocial que dispone la ley 1448 del 2011?



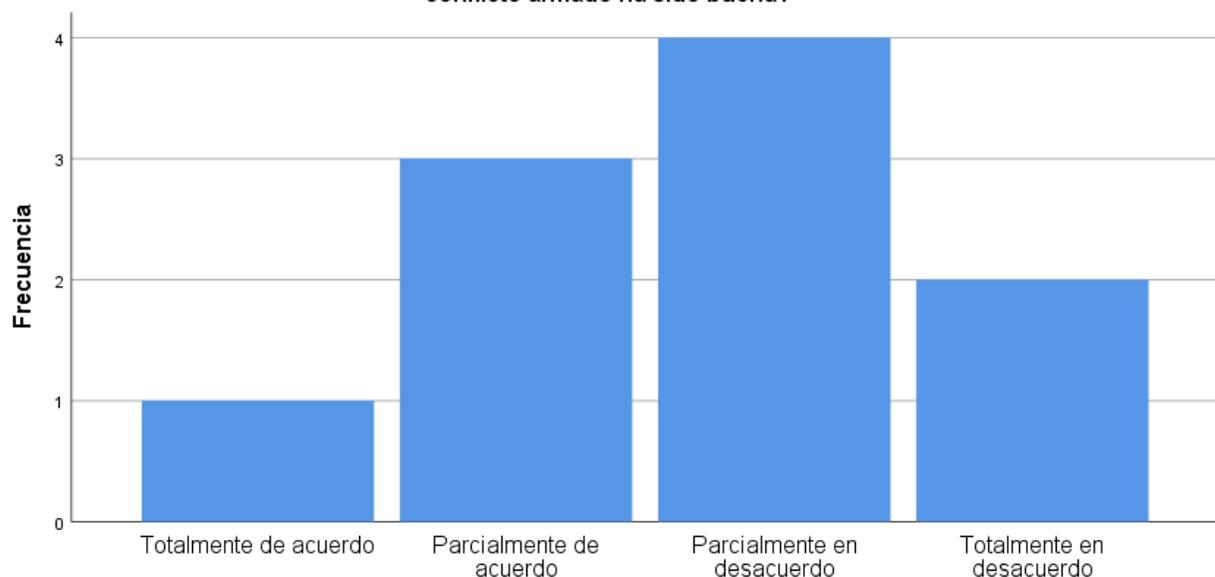
P3 - ¿El sufrimiento o daños morales a causa del conflicto armado han sido reparados por la atención psicosocial que dispone la ley 1448 del 2011?

Interpretación:

Analizando la tabla y el grafico, se evidencia que de las 10 víctimas del conflicto armado del corregimiento de Juan Frio, municipio de Villa del Rosario 2 individuos están parcialmente de acuerdo y 2 totalmente de acuerdo en la incidencia que ha tenido la ley es aceptable con el 40% acumulado, por otro lado hay 1 individuo en una posición neutral con un acumulativo del 50%, asimismo, 2 individuos están parcialmente en desacuerdo, con el 70% acumulado y 3 netamente no han sentido la reparación del sufrimiento o daños morales a causa del conflicto armado, lo que hace el acumulativo total de 100%.

La percepción de la población víctimas respecto a la efectividad de la atención psicosocial para reparar los daños morales que dispone la ley 1448 es baja puesto que el 50% la mitad de los individuos tienen una percepción globalmente negativa respecto a su reparación psicosocial.

P4 - ¿El servicio de los funcionarios públicos en orientar la recuperación emocional y psicológica a causa del conflicto armado ha sido buena?



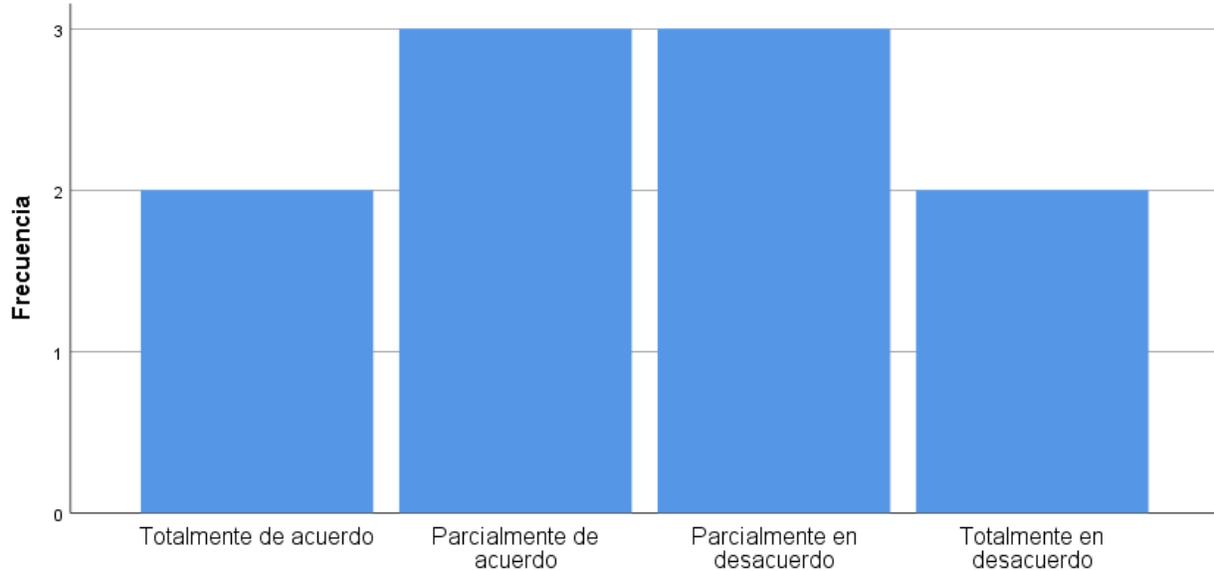
P4 - ¿El servicio de los funcionarios públicos en orientar la recuperación emocional y psicológica a causa del conflicto armado ha sido buena?

Interpretación:

Analizando la tabla y el grafico, se evidencia que de las 10 víctimas del conflicto armado del corregimiento de Juan Frio, municipio de Villa del Rosario 3 individuos están parcialmente de acuerdo y 1 persona totalmente de acuerdo en la efectividad de los funcionarios públicos en orientar es positiva con el 40% acumulado, por otro lado hay 4 individuos que están parcialmente en desacuerdo con el acumulativo del 80%, asimismo, 2 individuos están totalmente en desacuerdo, lo que hace el acumulativo total de 100%.

La percepción de la población víctimas en relación al servicio que han tenido los funcionarios públicos en orientar la recuperación emocional y psicológica a causa del conflicto armado es baja puesto que el 60% un poco más de la mitad de los individuos tienen una percepción globalmente negativa.

P5 - ¿usted como sujeto de derechos siente que el programa de atención psicosocial ha favorecido a su desarrollo en el ámbito personal?



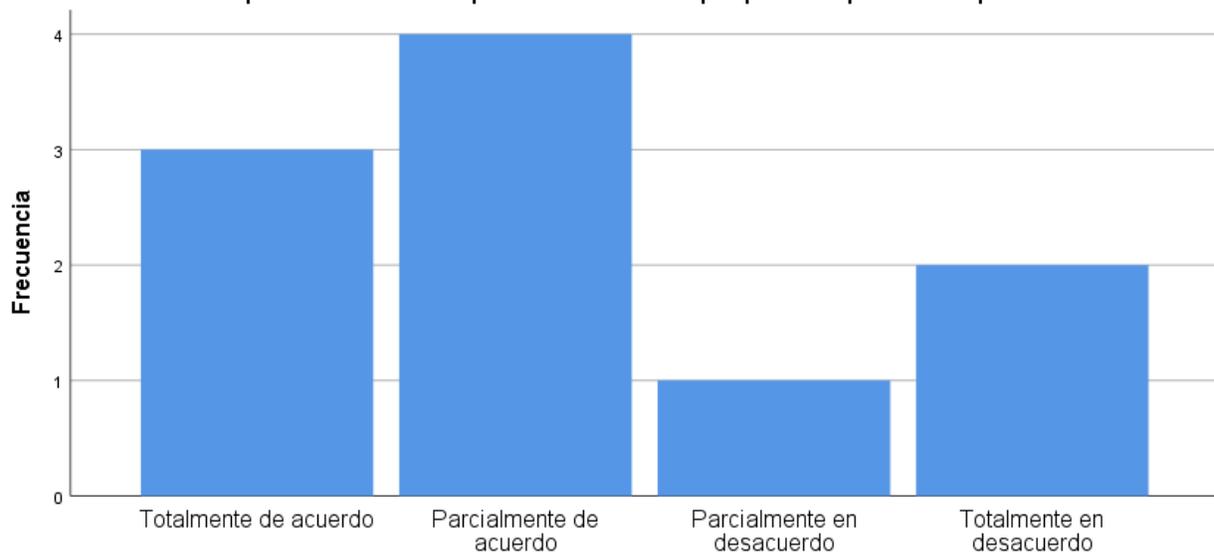
P5 - ¿usted como sujeto de derechos siente que el programa de atención psicosocial ha favorecido a su desarrollo en el ámbito personal?

Interpretación:

Analizando la tabla y el grafico, se evidencia que de las 10 víctimas del conflicto armado del corregimiento de Juan Frio, municipio de Villa del Rosario, 3 individuos están parcialmente de acuerdo y 2 personas están totalmente a gusto de la incidencia que ha tenido el programa psicosocial en su desarrollo personal con el 50% acumulado, asimismo, 3 individuos no están muy convencido de algunos elementos de la atención psicosocial, con el 80% acumulado y 2 están netamente seguro que no han visto incidencia, lo que hace el 100% total.

La percepción de la población víctimas sobre el programa de atención psicosocial en el impacto de su desarrollo personal es media puesto que del 100% la mitad de los individuos tienen una percepción globalmente negativa y la otra mitad tiene una percepción globalmente positiva respecto a lo que ha favorecido el programa psicosocial en sus vida personal.

P6 - ¿En usted se ha logrado disminuir emociones negativas como (la tristeza, rabia y sufrimiento vividos) por la violencia a partir de la atención psicosocial recibida por parte del personal especializado?



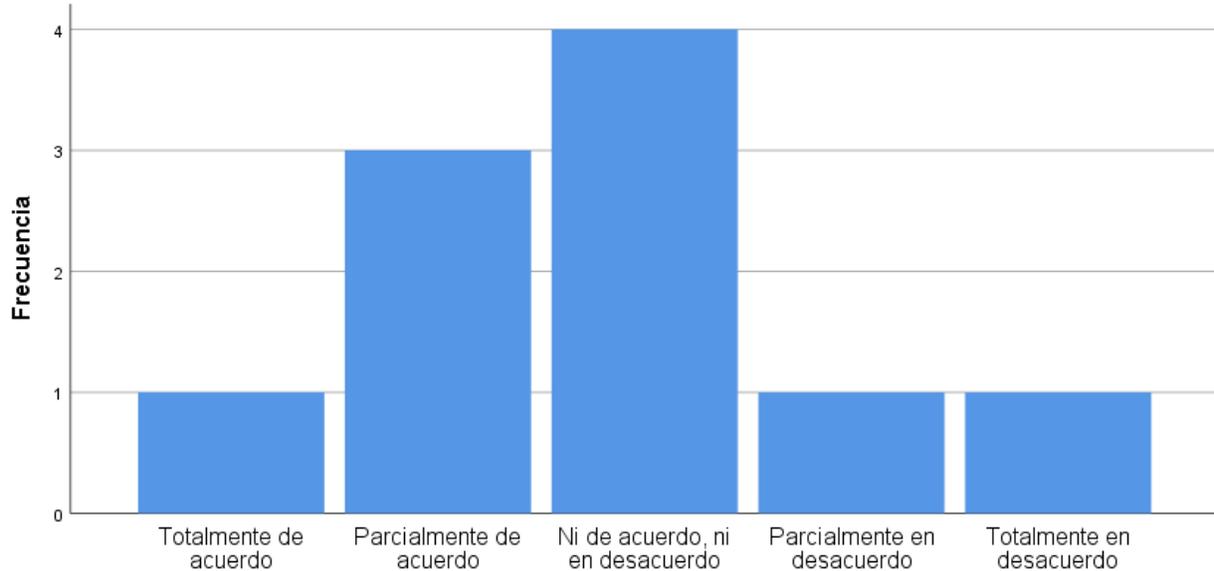
P6 - ¿En usted se ha logrado disminuir emociones negativas como (la tristeza, rabia y sufrimiento vividos) por la violencia a partir de la atención psicosocial recibida por parte del personal especializado?

Interpretación:

Analizando la tabla y el grafico, se evidencia que de las 10 víctimas del conflicto armado del corregimiento de Juan Frio, municipio de Villa del Rosario, 4 individuos están parcialmente de acuerdo y 3 personas afirman con seguridad haber tenido una buena intervención de profesionales en la atención psicosocial con el 50% acumulado, asimismo, 1 individuo no está muy convencido de algunos elementos tratados por los profesionales en la disminución de emociones reprimidas, vivencias sufridas, entre otras, en el que recoge el 80% acumulado y 2 están netamente seguros que no han visto incidencia en la intervención de los profesionales lo que hace el 100% total.

La percepción de la población víctima sobre el programa de atención psicosocial en el impacto que han proporcionado los profesionales para mitigar emociones negativas es alta puesto que el 70% de los individuos tienen una percepción globalmente positiva de las intervenciones que se les ha ejecutado.

P7 - ¿Las medidas de rehabilitación que dispone la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras en relación con los derechos humanos se han visto vulnerados por parte de las entidades públicas?



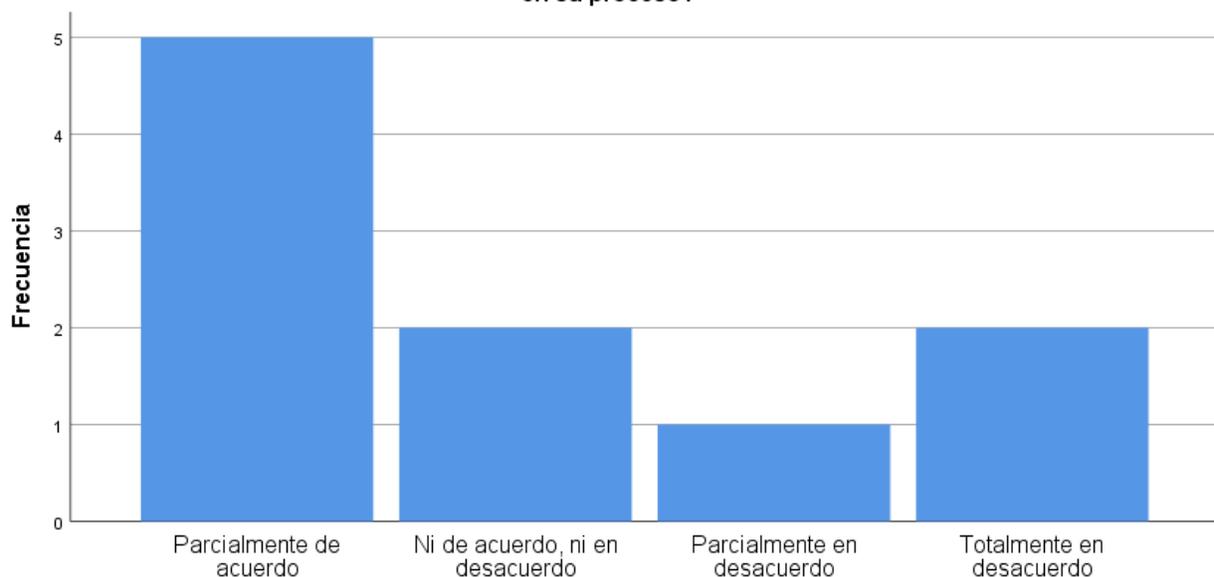
P7 - ¿Las medidas de rehabilitación que dispone la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras en relación con los derechos humanos se han visto vulnerados por parte de las entidades públicas?

Interpretación:

Analizando la tabla y el gráfico, se evidencia que de las 10 víctimas del conflicto armado del corregimiento de Juan Frio, municipio de Villa del Rosario, 3 individuos están parcialmente de acuerdo y 1 persona está de acuerdo de que ha sido vulnerado sus derechos por parte de las entidades públicas con el 40% acumulado, por otro parte 4 personas reflejan mantener una posición neutral lo que hace 80% del acumulado, asimismo, 1 individuo no está muy convencido de algunos elementos tenidos en cuenta para que no hayan sido vulnerado sus derechos con el 90% acumulado, y 1 individuo afirma que netamente no se afectado sus derechos lo que recoge el 100% total.

La percepción de la población víctima en relación con los derechos humanos si ha sido vulnerado por las entidades públicas es baja puesto que el 40% de los individuos reflejan una neutralidad

P8 - ¿La orientación psicosocial que presta la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras han sido de utilidad en su proceso?

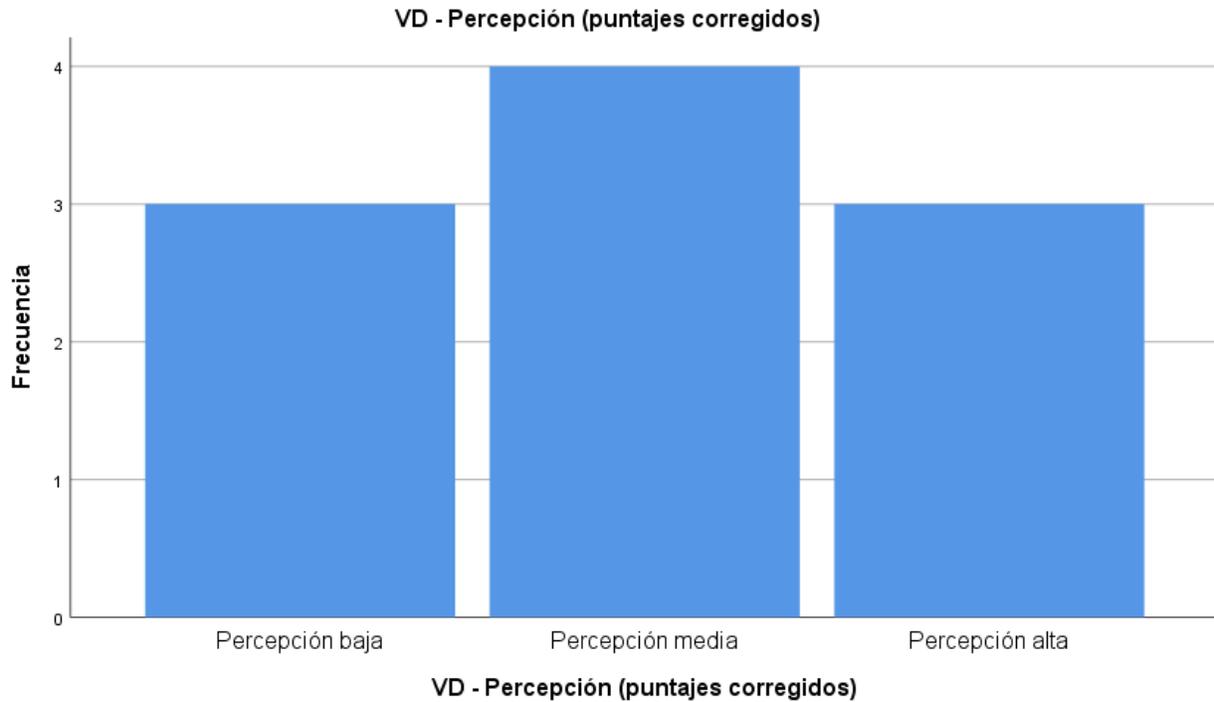


P8 - ¿La orientación psicosocial que presta la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras han sido de utilidad en su proceso?

Interpretación:

Analizando la tabla y el gráfico, se evidencia que de las 10 víctimas del conflicto armado del corregimiento de Juan Frio, municipio de Villa del Rosario 5 individuos están parcialmente de acuerdo sobre elementos que se tuvieron en cuenta para beneficiar su proceso y otros 2 reflejan una neutralidad con el 70% acumulado, asimismo, 1 persona refleja que no se tuvo en cuenta aspectos que pudieron ser significativos en su proceso de atención psicosocial con el 80% del acumulado y 2 personas reflejan no estar convencidas de lo útil que haya sido la orientación psicosocial para su desarrollo integral, lo que recoge el 100% acumulado de la escala.

La tendencia de la población víctima respecto a la orientación psicosocial que presta la ley 1448 de víctima y restitución de tierras es que ha sido de cierta manera de gran utilidad en su procesos puesto que el 50% la mitad de los individuos tienen una percepción parcialmente positiva.



Interpretación:

Respecto al total de preguntas de la escala aplicada el 40 % de las víctimas del conflicto armado del corregimiento de Juan Frio municipio de Villa del Rosario tiene una percepción media sobre lo que dispone la Ley 1448 del 2011 y todo lo relacionado a su enfoque psicosocial, por otro lado un 30% de la población refleja tener una percepción baja y el 30% restante refleja una percepción alta de la incidencia de la política pública en sus vidas y desarrollo integral.

4.2 Discusión

Para la investigación de reparación integral es importante reconocer las características arrojadas en los resultados de cada uno de los objetivos que se plantearon, el cual por medio de

cada una de las herramientas utilizadas como fue la caracterización a la población de Juan Frio, el grupo focal y escala de percepción para analizar la satisfacción de la reparación integral a víctimas desde un enfoque psicosocial, por lo cual es pertinente reconocer las características principales y relevantes de la investigación para articular con investigaciones u autores que den apreciación a esas características.

Es importante resaltar de manera simultánea cada uno de los objetivos, con los resultados más importantes que merecen interpretación bajo una mirada sistemática y de diferentes puntos, de esta manera es imprescindible hablar inicialmente de las familias, su composición y su agrupación en los diferentes tipos de familia, como lo son nuclear, extensa, monoparental, como lo reconoce el autor haciendo mención a la familia Según (ENCLICOPEDIA BRITÁNICA EN ESPAÑOL, 2009) “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”, por lo cual el estado está en la obligación de socorrer todos los daños causados por la guerra vivida en los tiempos de conflicto en Colombia; la familia ha tomado roles diferentes a la composición que debería ser, por lo tanto debemos mencionar lo que nos dice el autor definiendo a las familias, como son las nucleares, extensas, monoparental u aquellas que son conformadas por únicamente hermanos u algún otra personas que consideren como “familiar” sin existir algún parentesco de consanguinidad.

De esta forma, hacemos mención a lo que expone, Therborn (2007) expone un análisis institucional comparativo de las familias en el mundo, considerando tres dimensiones o

aspectos de la institución familiar: la regulación del orden sexual, la estructura de poder interno patriarcado y poder familiar y los resultados en cuanto a hijos o fecundidad. (Pag.46), es así como lo que dice Therborn y lo analizado en el desarrollo de la investigación con la

población víctima del conflicto, es bastante contraria, ya que en el reconocimiento de la familia se exponen elementos como, alto grado de familias disfuncionales, la no existencia de roles o de estructuras de poder en la unión familiar.

A su vez, en el reconocimiento de todos los hechos victimizantes vividos en Juan Frio, han tenido efectos negativos en la población pero es de vital importancia mencionar las masacres cometidas en los hornos, que tuvo gran trascendencia en toda la población de Juan Frio y también en Norte de Santander, este en sus diferentes categorías y componentes que se indagaron diferentes carencias en la atención, beneficios y apoyo brindados a la población mencionada anteriormente, y a su vez la parte más importante el componente de rehabilitación desde la atención psicosocial brindada.

Por lo cual hacemos mención a un estudio realizado en el Departamento de Nariño, el cual realizaba un análisis a la ley de Víctimas, llamado “la reparación integral a las víctimas en Colombia, análisis Crítico a la “ley de víctimas”; caso del departamento de Nariño” evidenciamos un alto grado de compatibilidad de lo que contempla la ley en el departamento de Nariño en dos puntos importantes la hegemonía política y una de las limitaciones que llamaron la atención es la exclusión hacia las víctimas en Nariño, comparando ese estudio y la investigación de Juan Frio, cabe mencionar esos análisis obtenidos basados en imaginarios sociales, y también al poco desarrollo de la atención psicosocial de rehabilitación de la víctima en el municipio y el Departamento.

Por otro lado aprehendiendo a la víctima del conflicto armado del corregimiento de Juan Frio como un proceso en el que la dimensión jurídica y de victimización son un medio significativo para analizar la presente investigación en relación con los resultados previstos. Teniendo una mirada a los que expone los autores respecto a la victimización, paralelamente se

hace una aproximación a lo que refleja las características encontradas, en donde permita cotejar aportes relevantes de los autores con el avance que ha tenido la reparación integral en Colombia desde un componente psicosocial.

Para iniciar la reflexión es preciso resaltar la postura que tiene el profesor Tamarit sobre la victimología en el cual afirma:

“Se trata de una ciencia interdisciplinar que se ocupa del conocimiento relativo a los procesos de victimización y desvictimización. Es la ciencia que estudia cuando una persona se convierte en víctima, las estrategias de prevención y las respuestas sociales, jurídicas y asistenciales tendentes a la reparación y reintegración social de la víctima.” (TAMARIT SUMALLA, 2006) (MORENO, 2013, pág. 22)

Teniendo en cuenta lo anterior la ley de víctimas y restitución de tierras 1448 del 2011 le da respuesta a todo lo que implica ese proceso de reintegración, reparación y prevención como lo sintetiza el autor, esto a través de las medidas y garantías que maneja la presente ley, pero el cuestionamiento que se abre en esta discusión es si realmente las víctimas del conflicto armado han sentido ese proceso de desvictimización. Revisando el concepto nos menciona:

“Es también un fenómeno complejo en el que intervienen diversos factores y actores sociales, consiste en el proceso de reparación, entendida no sólo como indemnización de perjuicios, sino como reconocimiento social, asistencia y reintegración social. Los actores implicados son desde el sistema de justicia penal, las fuerzas de seguridad, los servicios sociales y los profesionales sanitarios y de la salud mental hasta los responsables políticos, los medios de comunicación, las instituciones de apoyo a las víctimas o las asociaciones de víctimas y familiares.” (RODRÍGUEZ, 2014, pág. 11)

Los efectos progresivos que ha tenido la desvictimización en la víctimas del conflicto

armado del corregimiento de Juan Frio no ha proporcionado un goce totalitario de efectividad, puesto según la interpretación de la escala de percepción de la información suministrada y analizada, hay elementos de la reparación integral con los que los individuos no reflejan una percepción muy positiva en cuanto lo personal, moral familiar y en materia de derechos.

Sin embargo hay características particulares de victimización que aún no se ha trabajado con profundidad en las víctimas de Juan Frio, por ende las instituciones públicas regionales deben fortalecer la aplicabilidad de la política pública en algunos ejes puntuales que propicien una mayor grado de goce efectivo, para que las víctimas dejen de sentirse como víctimas sino personas productivas dentro de su contexto social.

5. Conclusiones

- ✓ Se evidencio que víctimas del conflicto armado que residen en el corregimiento de Juan Frio son provenientes de diferentes departamentos del país.
- ✓ Determino que los sujetos participantes no cuentan con un acompañamiento psicosocial constante en su vida cotidiana.
- ✓ Los sujetos participantes no cuentan con empleo remunerado por ende tiene que desarrollar actividades informales para suplir las necesidades básicas de las familias.
- ✓ Dentro del proceso capacitación y formación por parte de las instituciones externas, los sujetos participantes lograr ingresar a proyectos de piscicultura.

6. Recomendaciones

La investigación conto con la participación de las víctimas de conflicto armado de diferentes departamentos del país, radicados actualmente en el corregimiento de Juan Frio del Municipio de Villa del Rosario.

Programa de Trabajo Social

Por medio de la presente investigación se recomienda al programa articular las instituciones de la como la unidad de víctimas de Cúcuta, defensoría del pueblo del municipio de villa del rosario y fundación progresar las cuales sirvan como escenarios de investigación para contribuir a la formación profesional, creando así la capacidad de analizar el impacto psicosocial en el proceso de reparación integral de víctimas del conflicto armado según como lo expone la ley 1448 de 2011.

Unidad de la Atención y Reparación Integral

Facilitar espacios donde los profesionales de las ciencias sociales puedan hacer análisis de las investigaciones dadas a esas poblaciones y darlas a conocer a otras instituciones externas para exponer las realidades sociales que ha dejado el conflicto armado en el Departamento de Norte de Santander especialmente en el corregimiento de Juan Frio, donde ha tenido muchos momentos de estigmatización por parte de los medios de comunicación.

Universidad Simón Bolívar

Se plantea pertinente el desarrollo de proyectos investigativos orientados a las víctimas del conflicto armado desde un análisis de psicosocial en el proceso de reparación integrar para conocer como ha contribuido ese proceso en las vidas, y de qué manera lo han hecho si positivamente o negativamente.

7. Referencias Bibliográficas

Arco, J. N. (2008). El Informe pericial en Psiquiatría Forense. En J. N. Arco, *El Informe pericial en Psiquiatría Forense* (págs. 1-77). 3ª edición Editorial TEMIS La Paz 2008.

Bonilla Castro E., Hurtado Prieto J. & Jaramillo Herrer C. (2009). La Investigación . *Aproximaciones a la construcción del conocimiento científico colombia*, 78.

Colorado, F. D. (2006). Una Mirada Desde Las Victorimas: El Surgimiento De La Victimologia . *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*, 141-158.

CORNELIUS CASTORIADIS. (1997). EL IMAGINARIO SOCIAL INSTITUYENTE. *EL IMAGINARIO SOCIAL INSTITUYENTE*, 1975.

Galtung. (2009). Theory of conflicts by Johan Galtung. *Paz y Conflicto*, 67.

H.Marchioro, Colorado. (2006). Victimologia. *Victimologia*, 35.

Hernández, R., Fernández, C& Baptist, . (2010). Metodología de la Investigación. *Metodología de la Investigación*, 89.

Javier Murillo Torrecilla. (2010). La entrevista. *Metodología de Investigación Avanzada*, 5.

Jorge Martínez Rodríguez. (2011). MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. *Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo*, 18.

Julio Carrizosa Umaña. (2014). Colombia Compleja. *Colombia Compleja*, 233.

Julio Carrizosa Umaña. (2014). Colombia Compleja . *Colombia Compleja*, 231.

ley 1448 de 20011. (s.f.). ley de victimas del conflicto armado. 10.

Ley 387. (2012). Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada . *Decreto Nacional* , 6.

Ley 975 . (2005). Ley de Justicia y Paz. *Ley de Justicia y Paz*, 7.

Ley 975. (2005). por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos. *por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos*, 15.

Manfred A. Max-Neef. (1998). Desarrollo a escala Humana. *Desarrollo a escala Humana.*, 78.

Martínez Miguelez, . (2012). Metodología de investigación en educación médica. *La técnica de grupos focales*, 1.

Muñoz . (2004). Paz Imperfecta. *Instituto de paz y los conflictos* , 1227.

Tamarit, Arco . (2008). Víctimología . *Porcesos de victimación y desvictimación* , 14.

Robles, C & Leso, L (2012) El concepto de familia y la formación académica en Trabajo Social. *Revista debate público Reflexión de Trabajo Social*.

Coral, M (2014) LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN COLOMBIA, ANÁLISIS CRÍTICO A LA “LEY DE VÍCTIMAS”; CASO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Universidad del Rosario.

ENCLICOPEDIA BRITÁNICA EN ESPAÑOL. (2009). LA FAMILIA: CONCEPTO, TIPOS Y EVOLUCIÓN. *LA FAMILIA: CONCEPTO, TIPOS Y EVOLUCIÓN*, 3.

MORENO, V. R. (2013). Las otras víctimas. Obtenido de las otras víctimas:
http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/107859/TFG_2013_ribesM.pdf;jsessionid=ABA126A4B7583830CAD6A7F595ECBC55?sequence=1

RODRÍGUEZ, N. M. (2014). CRIMIPEDIA: Victimologia. Obtenido de CRIMIPEDIA: victimologia: <http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2015/07/Victimolog%C3%ADa.pdf>

8. Anexos

Lista de formatos de instrumentos

Anexo 1. Evidencia de formato de grupo focal.

1. Observador

OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN
Analizar el impacto psicosocial del proceso de reparación integral de víctimas del conflicto armado en Villa del Rosario Norte de Santander en el 2018.
OBJETIVO DEL GRUPO FOCAL
Reconocer la participación de los actores sociales que han incidido en el proceso de reparación integral de las víctimas del municipio Villa del Rosario Norte de Santander.

2. Moderador

NOMBRE DEL MODERADOR
Kelly Dayana Trigos Carrascal
NOMBRE DEL OBSERVADOR
Leidy Yulyana Parada Mendoza

3. PARTICIPANTES

LISTA DE ASISTENTES AL GRUPO FOCAL	
1	Nancy Manrique Correa
2	José Dionicio Palencia
3	Leivel Vanegas Mejía
4	Mildred Vanegas
5	Luz Mary Camallo Carvajal
6	María José Saurit
7	Emilia Petiana Coronado Mejía
8	Fidelina Gómez
9	Johana Paola García Delgado
10	Juan Daniel García Delgado

4. PREGUNTAS

PREGUNTAS ESTÍMULO	
1	¿QUE INSTITUCIONES HAN INCIDO EN SU PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL?
2	¿QUE BENEFICIO LE HA GENERADO A USTED O A SU FAMILIA ESAS INSTITUCIONES?
3	¿COMO ES SU PARTICIPACION Y LA DE SU COMUNIDAD FRENTE A LOS SERVICIOS BRINDADOS?
4	¿QUÉ ALCANCE O IMPACTO HA GENERADO ESAS INSTITUCIONES EN SU PROCESO DE REPARACION INTEGRAL?
5	¿ES PERTINENTE ARTICULAR NUEVAS INSTITUCIONES AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL?

Anexo 2. Evidencia de Escala Likert

1. ¿Las medidas de rehabilitación que dispone la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras han tenido algún impacto en su reconstrucción de proyecto de vida?

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
				

2 ¿La medida de rehabilitación que dispone la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras han tenido algún impacto en su sistema familiar?

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
				

3. ¿El sufrimiento o daños morales a causa del conflicto armado han sido reparados por la atención psicosocial que dispone la ley 1448 del 2011?

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
				

4. ¿El servicio de los funcionarios públicos en orientar la recuperación emocional y psicológica a causa del conflicto armado ha sido buena?

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
				

5. ¿usted como sujeto de derechos siente que el programa de atención psicosocial ha favorecido a su desarrollo en el ámbito personal?

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
				

6. ¿En usted se ha logrado disminuir emociones negativas como (la tristeza, rabia y sufrimiento vividos) por la violencia a partir de la atención psicosocial recibida por parte del personal especializado?

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
				

7. ¿Las medidas de rehabilitación que dispone la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras en relación con los derechos humanos se han visto vulnerados por parte de las entidades públicas?

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
				

8. ¿La orientación psicosocial que presta la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras han sido de utilidad en su proceso?

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
●	●	●	●	●

Lista de Registro Fotográfico

Anexo 1. Elaboración Grupo Focal

Ilustración 1 Grupo Focal



Fuente: Parada Mendoza (2018-1)

Anexo 2. Contextualización Juan Frio

Ilustración 2 Trabajadores sociales en formación



Fuente: Parada Mendoza (2018-1)

Anexo 3. Hornos Crematorios Juan Frio

Ilustración 3 Estructura de Horno Crematorio

Fuente: Parada Mendoza (2018-1)